	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

## CONVOCATORIA

**“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”(SEGUNDA CONVOCATORIA)**


**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, emite la presente convocatoria a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, Piso 2, Colonia del Valle Norte, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 27 fracción I, 30 fracción I, 31, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en adelante la Ley y su Reglamento, en adelante el Reglamento.

### Convoca

A las personas físicas y/o morales, interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional N° LO-032000001-N80-2011 referente a los “Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de obra de instalaciones especiales y fachadas integrales para el inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.” (Segunda Convocatoria) de conformidad con la siguiente convocatoria:

### 1.- DEFINICIONES

Tribunal	Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Convocante	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Domicilio de la convocante	Torres Adalid, Número 21, Piso 2, Col. Del Valle C.P. 03100 Delegación Benito Juárez
Licitante o licitantes	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participen en cualquier procedimiento de Licitación Pública
Contratista o contratistas	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que celebren contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas
C.I.	Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Licitación	Licitación Pública Nacional N° LO-032000001-N80-2011.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011


Residente de obra	El o los servidores públicos representantes de la convocante ante el contratista, encargado de llevar la administración y dirección de los trabajos, realizando la <u>vigilancia, control y revisión</u> de los mismos
Superintendente de construcción	El representante del contratista ante la convocante para cumplir los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos
Especificaciones generales de construcción	“Especificaciones Generales de Construcción” expedidas por la Secretaría Administrativa, de la Dirección General de Obras y Conservación dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de México
Especificaciones particulares de construcciones	El conjunto de requisitos exigidos por la convocante en el anexo técnico para la realización de cada obra
Bitácora	El instrumento técnico de control de los trabajos, el cual servirá como medio de comunicación convencional y/o electrónica entre las partes que firman el contrato y estará vigente durante el desarrollo de los trabajos, y en el que deberán referirse los asuntos que se desarrollen durante la ejecución de las obras o servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento.
Normas de Calidad	Documento establecido y aprobado por organismos nacionales e internacionales, que tiene por objetivo proporcionar reglas, directrices, características para las actividades de calidad y sus resultados
Estimación	La valuación de los trabajos ejecutados, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago
Manual	Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
Investigación de mercado	La verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional o internacional, y del precio total estimado de los trabajos
Precio de Mercado	El precio de los materiales y equipos de instalación permanente que ofertó el fabricante o proveedor en el momento en que se formalizó el pedido correspondiente entre el contratista y el proveedor

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL Y LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Consiste en los “Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de obra de instalaciones especiales y fachadas integrales para el inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo en la Ciudad de Xalapa, Veracruz” (Segunda Convocatoria) de acuerdo con la presente convocatoria y sus anexos técnicos.

## 3.- PARTIDAS

La presente licitación está integrada por 2 partidas de conformidad con lo establecido en los Anexos Técnicos de esta convocatoria.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

**Partida 1.-** Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de obra de instalaciones especiales, para el inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

**Partida 2.-** Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de obra de instalación de fachadas integrales, para el inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

#### **4. ANTICIPO**

La convocante otorgará un anticipo por cada partida, conforme a los artículos 50 de la Ley y 138 de su Reglamento, por el 30% del monto total a ejercer; el importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista al día siguiente de la entrega de la garantía prevista en el artículo 48, fracción I, de la Ley, la cual deberá ser exhibida a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, invariablemente antes del inicio de los trabajos, la forma de pago del anticipo será en una sola exhibición y en moneda nacional, previa entrega de la garantía correspondiente y la factura para el cobro del anticipo en el domicilio de la convocante.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a los procedimientos establecidos por los artículos 50 de la Ley y 138 y 143 fracción I y fracción III inciso a) del Reglamento.

#### **5. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Dirección de Proyectos y Obra en su calidad de área requirente de los mismos, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente licitación, contará con reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2012 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal.


#### **6. IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPUESTA.**

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente convocatoria y la moneda será en pesos mexicanos.

#### **7. RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR**

No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Las personas a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de una obra, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Sexto de la Ley.

### **8. INDICACIÓN DE QUE NINGUNA CONDICIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 27 cuarto párrafo de la Ley.

### **9. SUBCONTRATACIÓN A MIPYMES**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán mencionar a las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución de los trabajos.

### **10. MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XIX de la Ley, la convocante manifiesta que no proporcionará ningún material o equipo de instalación permanente.

### **11. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**


Con fundamento en el artículo 34 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, la convocante podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente convocatoria.

### **12. RESPONSABILIDAD LABORAL**

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente convocatoria o de los trabajos realizados pudiera derivarse como consecuencia de una relación

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

laboral, relevando a la convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerarse a éste como patrón sustituto u obligado solidario.


### **13. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA**

Con base en lo establecido en el artículo 44 y 45 del Reglamento, los requisitos que deben cubrir los licitantes para acreditar su existencia legal para participar son los siguientes:

1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto **(Anexo L-1)**.
2. Escrito del licitante en formato libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la misma, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XIV del artículo 31 de la Ley. **(Anexo L-2)**
3. Escrito en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto a que hace referencia el artículo 51, fracción XVII de la Ley. En caso de encontrarse en este supuesto deberá manifestar lo dispuesto en el artículo 31, fracción XV párrafo segundo de la Ley.
4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición (pasaporte, credencial para votar, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).
5. Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos establecidos en el anexo 3.B, acompañando preferentemente el original y copia para su cotejo del acta constitutiva, la cual deberá exhibir el sello del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y el poder notarial de la persona que suscribe la propuesta y que cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.  
En el caso de personas físicas en donde su participación sea a través de un representante legal deberán requisitar el formato 3.A.
6. Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
7. Cata compromiso de confidencialidad.

Los documentos solicitados en este apartado, podrán entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas técnicas y económicas.

En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

Acceso a la Información Pública Gubernamental y del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con el artículo 41 último párrafo del Reglamento.

**Será causa de desechamiento la falta de cualquiera de los documentos anteriormente señalados.**

La persona que asista a entregar la propuesta, podrá hacerlo con una carta poder simple e identificación oficial (el no presentar esta carta, no será motivo de desechamiento). La persona que suscriba la propuesta en la licitación es la que debe contar con los documentos tramitados ante fedatario público que lo acredite como representante legal de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse en nombre y representación de la misma.

#### **14. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.**

La convocatoria de esta licitación, podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, el día 6 de Diciembre de 2011, en horario de 10:00 a las 15:30, de lunes a viernes en días hábiles y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley. Asimismo se difundirá en CompraNet y en la página de Internet de la convocante.

#### **15. PROGRAMA DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN**


	<b>Acto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
1	Visita al sitio para la elaboración de los trabajos	12 DE DICIEMBRE	09:00
2	Junta de Aclaraciones	13 DE DICIEMBRE	11:00
3	Presentación y Apertura de propuestas	20 DE DICIEMBRE	12:00
4	Junta pública en la que se dará a conocer el Fallo.	22 DE DICIEMBRE	18:00
5	Fecha de firma del contrato	30 DE DICIEMBRE	11:00
6	Fecha de inicio de la obra	30 DE ENERO DE 2012	8:00

#### **16. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS**

La convocante conducirá la visita en el sitio donde se efectuarán los trabajos, una sola vez, en la hora y fecha indicada en el numeral 15 de esta convocatoria. La reunión será coordinada por parte del Delegado Administrativo de la Sala Regional en Xalapa, Veracruz con domicilio en Av. Cto. Cristóbal Colón 5 Piso 8 y 10, Jardines de las Animas, Secc. “Torre Animas” Xalapa, Veracruz, C.P. 91190.

Se aclara que los costos en que incurran los licitantes para atender la visita serán por su cuenta y responsabilidad.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Los licitantes podrán optar por no asistir a la visita programada en el numeral 15 de esta convocatoria, al sitio donde se efectuarán los trabajos motivo de esta licitación, conforme al artículo 38 del Reglamento, pero tendrán que presentar en su propuesta técnica un escrito en el que manifiesten que conocen el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

A la visita de referencia, podrán asistir los interesados que hayan consultado la convocatoria de esta licitación y sus auxiliares. La persona que represente al licitante en esta visita, deberá ser un técnico capacitado con conocimiento del objeto de la presente licitación y con facultades para poder tomar decisiones, con la finalidad de que pueda identificar las características y/o circunstancias que influirán durante la ejecución de los trabajos.

Quienes consulten la convocatoria con posterioridad a la visita, podrán asistir al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, previa autorización por conducto de la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal No es obligatorio para la convocante designar a un técnico que guíe esta visita, lo anterior con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo del Reglamento.


## **17. JUNTA DE ACLARACIONES**

La convocante realizará las juntas de aclaraciones en la hora y fechas indicadas en el numeral 15, siendo optativa la asistencia de los licitantes; el lugar de reunión será en la Sala de Juntas del piso 11, del domicilio de la convocante, sita en Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México. D.F. Se levantará una acta, misma que contendrá la firma de los asistentes, las preguntas formuladas por los licitantes, las respuestas de la convocante; entregando copia a los presentes y puesta a disposición de los ausentes en el domicilio de la convocante, en términos del artículo 35 último párrafo de la Ley.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley y 39 tercer párrafo de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de las juntas de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán ser acompañadas al escrito a que se refiere el párrafo anterior y enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:30 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: [karla.torres@tfjfa.gob.mx](mailto:karla.torres@tfjfa.gob.mx), a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a las juntas de aclaraciones.

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

## 18. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

### PARTIDA 1

La convocante requiere que las ejecuciones de los trabajos se realicen en un plazo de 245 días naturales contados a partir de la fecha de inicio el día **30 de enero de 2012**.

Horario de trabajo:

- Personal de Obra            08:00hrs. a 18:00hrs.
- Personal Técnico            08:00hrs. a 20:00hrs.

### PARTIDA 2

La convocante requiere que las ejecuciones de los trabajos se realicen en un plazo de 150 días naturales contados a partir de la fecha de inicio el día **30 de enero de 2012**.

Horario de trabajo:

- Personal de Obra            08:00hrs. a 18:00hrs.
- Personal Técnico            08:00hrs. a 20:00hrs.

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos días festivos y/o domingos, para dar término a los trabajos en tiempo y forma. Sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

Los licitantes deberán incluir la programación calendarizada y cuantificada en partidas y actividades de los trabajos de acuerdo a lo indicado en el anexo técnico de la presente convocatoria. **Serán desechadas todas aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución de los trabajos** que la convocante establece en esta convocatoria.

Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los trabajos ya que no se admitirá sobre costo de los precios unitarios, ni prórrogas por cualquier causa no imputable a la convocante que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución del servicio; a menos que constituyan caso fortuito o fuerza mayor en los términos del contrato.


Los licitantes deberán tener en cuenta para la ejecución de los trabajos, el tiempo total de ejecución anteriormente descrito.

La vigencia del contrato iniciará a partir de su firma y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve a cabo el finiquito correspondiente.

## 19. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado dirigidas al Tribunal en forma impresa y en medio magnético en programa Word y Excel, (el no presentarlas en medio magnético, no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma sin que la falta de firma en una de ellas sea motivo de desechamiento, salvo tratándose de catalogo de conceptos ó presupuesto de obra o servicios y los programas solicitados de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento. Se sugiere presentarlas preferentemente en carpetas y foliadas.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante de conformidad con el Art. 41 tercer párrafo del Reglamento.

Para agilizar los procedimientos de contratación previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, pero en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de licitantes.


Los licitantes deberán presentar original y copia (para cotejo) de la identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante acreditado para la presentación y apertura de proposiciones, así como la del representante legal que suscriba las proposiciones. Se sugiere presentarse con 15 (quince) minutos de anticipación a la hora de inicio señalada.

El servidor público que la convocante designe para presidir los actos de esta licitación, será la única persona facultada para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en términos del artículo 60 del Reglamento.

## **20. APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El acto se llevará a cabo en la hora y fecha indicada en el numeral 15 de esta convocatoria; el lugar de reunión será en la sala de juntas del piso 11, del edificio ubicado en la calle de Torres Adalid No. 21, Colonia del Valle Norte, C.P., 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

Los licitantes serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma. No se aceptará la presentación de propuestas a través del Servicio Postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación. La convocante se abstendrá de recibir cualquier propuesta que se presente después de la fecha y hora establecidas en esta convocatoria. El evento iniciará a la hora señalada, con el registro de los licitantes presentes y la recepción de sus propuestas, entregando al servidor público que presida el acto, en sobre cerrado, la propuesta técnica y la propuesta económica.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Se procederá a revisar la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas, para verificar que contengan todos los documentos solicitados en esta convocatoria, así como la acreditación del representante que asiste al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Se procederá a dar apertura al sobre que contiene la propuesta técnica y económica. Una vez terminada la apertura de los sobres y la revisión cuantitativa, los licitantes elegirán a uno de estos para que, en forma conjunta con el servidor público facultado del área técnica de la convocante, rubricarán dichas propuestas técnicas y económicas, lo anterior con fundamento en los artículos 37 fracción II de la Ley y 60 séptimo párrafo de su Reglamento, debiendo la convocante enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. Toda la documentación quedará en poder de ésta.

Se levantará acta en la que se asentarán las propuestas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas informándose el lugar, fecha y hora del acto en que se dará a conocer el fallo de esta licitación, se firmará el acta por los asistentes; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, entregándose copia de la misma y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de notificación en el domicilio de la convocante.

## **21.- SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**


Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el numeral 14, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

## **22.- PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, segundo párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento, los interesados podrán agruparse para presentar el escrito, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la Junta de Aclaración en el procedimiento de contratación.

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral II de este punto se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos;

IV.- Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.


### **23.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA**

Los documentos que integrarán las proposiciones deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

#### **PARTIDA 1**

##### **1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingenierías**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

## **2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por el Tribunal, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

## **3.- Identificación y seguridad de los trabajadores de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo de obra estará debidamente identificado con camisas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.


## **4.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra.

## **5.- Comunicación interna y comunicación externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con equipos de servicio de radiocomunicación especializada en flotillas de alcance nacional para cada uno de ellos, además de proporcionar 1 (un) equipo adicional de las mismas características, que quedarán bajo resguardo de la Residencia de Obra del Tribunal.

## **6.- Relación y explosión de materiales**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

### **7.- Relación y explosión de básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

### **8.- Fichas técnicas de materiales y equipos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar las fichas técnicas de los materiales y equipos más representativos de la obra, mismas que deberá tener congruencia con lo indicado en las matrices de precios unitarios de la propuesta económica.

### **9.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente (incluyendo el científico), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de instalación permanente arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-01**.

### **10.- Relación de integración de cuadrillas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

### **11.- Relación de categorías de mano de obra**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

### **12.- Certificación de trabajadores**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una carta compromiso en la cual se manifiesta que en caso de resultar ganador todos los trabajos de especialidad se realizarán con personal certificado.

### **13.- Relación de maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de construcción arrendado,

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-02**.

#### **14.- Esquema estructural de profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra. Formato **AT-03**.

#### **15.- Concentrado de identificación de personal**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal. Formato **AT-04**.

#### **16.- Profesionalización técnica.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

#### **17.- Planeación Integral de los Trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar y considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.

#### **18.- Programas**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción
- Programa de suministro e instalación de equipos de importación

#### **19.- Sistema de aseguramiento de calidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

métodos, pruebas, periodicidad, laboratorios y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.

El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra.

## **20.- Currículos de los profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

La documentación presentada para verificar la veracidad de los currículos de los profesionales técnicos, deberá ser concordante con lo manifestado en el concentrado de identificación de personal.

## **21.- Estados Financieros**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los ejercicios 2009 y 2010, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.


## **22.- Participación de discapacitados**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Seguro Social.

## **23.- Subcontratación de MIPYMES**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución de trabajos que se enlistan a continuación:

- Control de calidad
- Elaboración de Planos As-Built

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Para su consideración dentro de la evaluación técnica, se deberán presentar los currículos de las MIPYMES propuestas, así como las cartas compromiso para la contratación de las mismas, o en su caso, el documento en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se encuentra en el régimen de MIPYMES.

#### **24.- Personal de seguridad y control de acceso**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que conocen la mecánica de registro para accesos y salida de personal y materiales en la obra.

#### **25.- Organigrama y currículum de la empresa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículum de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con la obra objeto de esta convocatoria

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por lo propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

#### **26.- Listado cronológico de obras similares**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de las obras realizadas, que de forma comprobable y relacionada al currículum de la empresa y al cumplimiento de contratos presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a la obra objeto de los presentes términos de referencia, con anteriores obras realizados por los licitantes. Formato **AT-05**.

#### **27.- Cumplimiento de contratos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. Formato **AT-06**.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

## 28.- Relación de contratos en vigor

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer. Formato **AT-07**.

En caso de no tener contratos en vigor, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que actualmente no cuenta con contratos en vigor.

No será causa de desechamiento las propuestas el no presentar contratos en vigor.

## 29.- Cumplimiento de calidad de obra

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir obra mal ejecutada a consideración del Tribunal y/o la Supervisión Externa, dicha obra se considerará como no ejecutada y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

## 30.- Propuesta técnica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.


Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

## **PARTIDA 2**

### 1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónicos y fachadas integrales

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de fachadas integrales; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

## **2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por el Tribunal, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

## **3.- Identificación y seguridad de los trabajadores (de obra)**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo de obra estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

## **4.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.


## **5.- Comunicación interna y comunicación externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado deberán contar desde el día de arranque de los trabajos, con equipos de servicio de radiocomunicación especializada de flotillas de alcance nacional para cada uno de ellos, además de proporcionar 2 (dos) equipos adicionales de las mismas características, que quedarán bajo resguardo de la Residencia de Obra del Tribunal.

## **6.- Relación y explosión de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

## **7.- Relación y explosión de básicos**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

### **8.- Fichas técnicas de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar las fichas técnicas de los materiales más representativos de la obra, mismas que deberá tener congruencia con lo indicado en las matrices de precios unitarios de la propuesta económica.

### **9.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente (incluyendo el científico), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de instalación permanente arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-01**.

### **10.- Relación de integración de cuadrillas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

### **11.- Relación de categorías de mano de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.


### **12.- Certificación de trabajadores**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una carta compromiso en la cual se manifiesta que caso de resultar ganador todos los trabajos de especialidad se realizarán con personal certificado.

### **13.- Relación de maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-02**.

### **14.- Esquema estructural de profesionales técnicos**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra. Formato **AT-03**.

#### **15.- Concentrado de identificación de personal**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal. Formato **AT-04**.

#### **16.- Profesionalización técnica.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

#### **17.- Planeación Integral de los Trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar y considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.

#### **18.- Programas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:


- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción

#### **19.- Sistema de aseguramiento de calidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los métodos, pruebas, periodicidad, laboratorios y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.

El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

## **20.- Currículos de los profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

La documentación presentada para verificar la veracidad de los currículos de los profesionales técnicos, deberá ser concordante con lo manifestado en el concentrado de identificación de personal.

## **21.- Estados Financieros**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los ejercicios 2009 y 2010, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.

## **22.- Participación de discapacitados**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Seguro Social.

## **23.- Subcontratación de MIPYMES**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución de trabajos de control de calidad.

Para su consideración dentro de la evaluación técnica, se deberán presentar los currículos de las MIPYMES propuestas, así como las cartas compromiso para la contratación de las mismas, o en su caso, el documento en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se encuentra en el régimen de MIPYMES.

## **24.- Personal de seguridad y control de acceso**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que conocen la mecánica de registro para accesos y salida de personal y materiales en la obra.

## **25.- Organigrama y currículum de la empresa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículum de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con los la obra objeto de esta convocatoria.

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por lo propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

## **26.- Listado cronológico de obras similares**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de las obras realizadas, que de forma comprobable y relacionada al currículum de la empresa y al cumplimiento de contratos presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a la obra objeto de los presentes términos de referencia, con anteriores obras realizados por los licitantes. Formato **AT-05**.

## **27.- Cumplimiento de contratos**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. Formato **AT-06**.

## **28.- Relación de contratos en vigor**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer. Formato **AT-07**.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

En caso de no tener contratos en vigor, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que actualmente no cuenta con contratos en vigor.

No será causa de desechamiento las propuestas el no presentar contratos en vigor.

### **29.- Cumplimiento de calidad de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir obra mal ejecutada a consideración del Tribunal y/o la Supervisión Externa, dicha obra se considerará como no ejecutada y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

### **30.- Propuesta técnica en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

### **31.- Muestra física**


Como parte integral de la proposición, los licitantes que oferten perfiles de aluminio distintos a la solicitados en el catálogo de conceptos, deberán de presentar una muestra física de una intersección entre los perfiles horizontales y los perfiles verticales, armada en forma de “+” de 50 cms x 50 cms, con empaques y sin cristal.

La muestra deberá cumplir con las características solicitadas en las especificaciones técnicas o ser superiores a las mismas, de lo contrario la muestra será desechada.

## **24. PROPUESTA ECONÓMICA**

### **PARTIDA 1**

#### **1.- Análisis de precios unitarios**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

## **2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

## **3.- Factor de salario real**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

## **4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

## **5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.


## **6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

## **7.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

## **8.- Costos unitarios básicos**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

### **9.- Catálogo de conceptos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

### **10.- Programa de ejecución**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

### **11.- Programas de erogaciones**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:


- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

### **12.- Tabla comparativa de especificaciones técnicas y calidad.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, y sólo en caso de que su propuesta contenga especificaciones modificadas de materiales y/o equipos iguales o superiores en calidad a lo solicitado en los anexos técnicos, deberán integrar una justificación técnica en la cual se garantice la no afectación del proyecto, las canalizaciones, instalaciones, así como cualquier particularidad técnica derivada de la posible propuesta realizada por el licitante, en el entendido que cualquier bien suministrado en obra que no cumpla con la calidad y especificaciones solicitadas por el Tribunal, no será aceptado y deberá ser sustituido de forma inmediata por el originalmente solicitado en los catálogos de conceptos. Lo anterior sin que esto represente un incremento de costo o tiempo para el Tribunal. Formato **AT-08**.

### **13.- Concentrado de P.U. e importes**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. Formato **AT-09**.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

#### **14.- Impresión de paridad Peso- Dólar y Peso-Euro**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una impresión de la paridad peso-dólar y peso-euro, tomada de la pagina del Banco de México (<http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/index.html>), del día anterior a la presentación de las proposiciones.

#### **15.- Paridad de equipos de importación**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un comparativo de paridad peso-dólar y/o peso-euro, para los equipos de importación indicados por el Tribunal en la tabla “Equipos de Importación”, dicho comparativo deberá realizarse a costo directo, y el importe resultante en pesos (M.N.) deberá ser coincidente con el presentado en las matrices de precios unitarios correspondientes (Las matrices se integraran únicamente en moneda nacional). Formato **AT-10**.

#### **16.- Propuesta económica en formato electrónico**

Dentro de un sobre cerrado conteniendo un CD o DVD con la información correspondiente a la partida correspondiente a la propuesta económica.

#### **17.- Carta compromiso de la proposición (Anexo E-1)**

### **PARTIDA 2**

#### **1.- Análisis de precios unitarios**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.


#### **2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

#### **3.- Factor de salario real**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

#### **4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

#### **5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

#### **6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

#### **7.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

#### **8.- Costos unitarios básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.


#### **9.- Catálogo de conceptos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

#### **10.- Programa de ejecución**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

#### **11.- Programas de erogaciones**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

## **12.- Tabla comparativa de especificaciones técnicas y calidad.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, y sólo en caso de que su propuesta contenga especificaciones modificadas de materiales y/o equipos iguales o superiores en calidad a lo solicitado en los anexos técnicos, deberán integrar una justificación técnica en la cual se garantice la no afectación del proyecto, las canalizaciones, instalaciones, así como cualquier particularidad técnica derivada de la posible propuesta realizada por el licitante, en el entendido que cualquier bien suministrado en obra que no cumpla con la calidad y especificaciones solicitadas por el Tribunal, no será aceptado y deberá ser sustituido de forma inmediata por el originalmente solicitado en los catálogos de conceptos. Lo anterior sin que esto represente un incremento de costo o tiempo para el Tribunal. Formato **AT-08**.

## **13.- Concentrado de P.U. e importes**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. Formato **AT-09**.

## **14.- Propuesta económica en formato electrónico**

Dentro de un sobre cerrado conteniendo un CD o un DVD con la información correspondiente a la propuesta técnica.

## **15.- Carta compromiso de la proposición (Anexo E-1)**


## **25. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

### **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

#### **PARTIDA 1**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y en la convocatoria de licitación.

La propuesta técnica atenderá los rubros de:

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

- Calidad en la obra.
- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad del licitante.
- Cumplimiento de contratos.


El puntaje de dichos rubros tendrá una ponderación en conjunto de 50 puntos, los cuales se distribuirán y evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

### Calidad en la Obra

Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.

Este rubro tendrá un máximo de 15 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:


Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<p><b>Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.</b></p>	<p>Se evaluará, que el consumo de material por unidad de medida para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo a la vida útil del material del que se trate.</p> <p>Se evaluará que se consideren proveedores de materiales de empresas reconocidas que cuenten con sistemas y certificaciones de calidad.</p> <p>Se evaluará, que las características, especificaciones y calidad de los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.</p> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de instalación permanente adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos.</p>	<p style="text-align: center;">2</p>
<p><b>Mano de obra</b></p>	<p>Se evaluará que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.</p> <p>Se evaluará, que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con los procedimientos constructivos propuestos por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.</p> <p>Se evaluará que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.</p>	<p style="text-align: center;">2</p>

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>	<p>Se evaluará que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos que se convocan, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.</p> <p>Se evaluará que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el propio licitante.</p> <p>Se evaluará que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona en la que se ejecutarán los trabajos.</p>	2
<b>Esquema estructural de profesionales técnicos</b>	<p>Se evaluará el organigrama propuesto por el licitante de acuerdo a su experiencia en edificaciones de características similares, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.</p> <p>En relación al párrafo anterior, se tomará como base el organigrama del personal que se encargará de la dirección y coordinación de los trabajos solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra, por lo cual, será motivo de consideración para la evaluación, cualquier mejora en la propuesta del esquema estructural de profesionales técnicos que ayude a garantizar mejores resultados.</p>	4
<b>Procedimientos constructivos</b>	<p>Se evaluarán los procedimientos constructivos y logísticos propuestos por el licitante, tomando en consideración todos los argumentos técnicos que tengan por objeto optimizar y agilizar el proceso de la obra, en las siguientes subpartidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montaje de instalaciones especiales.</li> <li>• Coordinación con especialistas de trabajos complementarios tales como la instalación de equipos de aire acondicionado, instalación de equipos de medición y subestación eléctrica, así como la coordinación con la obra de acabados.</li> </ul> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con manuales de procedimientos constructivos establecidos y en funcionamiento en sus empresas.</p>	2
<b>Programas</b>	<p>Se evaluará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.</p> <p>Se evaluará que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.</p> <p>Se evaluará que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.</p>	1
<b>Sistema de aseguramiento de calidad</b>	<p>Se evaluará el grado de especialización de la propuesta que el licitante realice para el control de calidad de los diferentes aspectos de la obra de instalaciones especiales.</p> <p>Se evaluará la certificación de laboratorios, periodicidad de pruebas y tipo de pruebas propuestos, para garantizar la calidad y seguridad de los trabajos. (Certificaciones, pruebas, etc.)</p>	2
<b>Total</b>		<b>15</b>

### Capacidad del licitante.


Se refiere a los recursos humanos y económicos con los que cuente el licitante, que le permitan ejecutar la obra requerida por el Tribunal, así como el otorgamiento de garantías de

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación, que determinen el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se adquieran.

Este rubro tendrá un máximo de 20 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro		Descripción	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Capacidad de los recursos humanos.</b>	Experiencia	Superintendente de Instalaciones Especiales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	1.5
		Jefes de Instalaciones Especiales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.6
		Auxiliar Administrativo.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.3
	Competencia o habilidad en el trabajo	Superintendente de Instalaciones Especiales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el optimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	2.8
		Jefes de Instalaciones Especiales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el optimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	1.5
		Auxiliar Administrativo.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el optimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	0.5

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

	Dominio de herramientas.	Totalidad de profesionales técnicos.	<p>Se evaluará que las personas propuestas por el licitante, para desempeñar los diversos cargos solicitados, cumplan con la capacidad técnica de prevenir y solucionar problemáticas relacionadas con las instalaciones especiales tanto en gabinete como en campo.</p> <p>Se evaluará de cada profesional técnico, el dominio de herramientas electrónicas tales como conocimiento y manejo de programas de precios unitarios (OPUS, AXA, NEODATA), Autocad, Excel, Word, Power Point, Revit Arquitectural, 3DMax, Programación de equipos.</p>	0.8
<b>Capacidad de los recursos económicos.</b>			<p>Se evaluará la solvencia económica del licitante mediante los documentos que acrediten su capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2009 y 2010), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.</p>	8
<b>Participación de discapacitados.</b>			<p>Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que tengan como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con alguna discapacidad o capacidades diferentes.</p>	2
<b>Subcontratación de MIPYMES.</b>			<p>Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que se comprometan a subcontratar por lo menos a 1 MIPYMES durante el desarrollo de la obra de instalaciones especiales.</p> <p>En el caso de que la empresa licitante se encuentre dentro del régimen de MIPYMES, y no requiera subcontratar un tercero, se otorgarán de forma directa a licitante, las unidades porcentuales referidas en este punto.</p>	2
<b>Total</b>				<b>20</b>


### Experiencia y especialidad del licitante.

Para la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que son objeto los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

Para la especialidad se valorará que las obras a las que se refieran el licitante en la experiencia, correspondan a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por el Tribunal.

Este rubro tendrá un máximo de 10 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Experiencia</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras similares en tamaño y monto, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. Dicha experiencia deberá de ser por lo menos de 5 años.	5
<b>Especialidad</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras de características similares en especialidad, complejidad y magnitud, y en condiciones similares, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. Dicha experiencia deberá de ser por lo menos de 3 años.	5
<b>Total</b>		<b>10</b>

### Cumplimiento de contratos.

Se refiere al desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto de los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

Este rubro tendrá un máximo de 5 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Obras acreditadas cumplidas satisfactoriamente	Puntos asignados
12 o más	5
10 a 11	4
8 a 9	3
6 a 7	2
4 a 5	1
1 a 3	0.5


**El porcentaje mínimo que deberá obtener la evaluación de la propuesta técnica para la evaluación de la propuesta económica será del 50% de las unidades a valorar.**

### **PARTIDA 2**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y en las convocatoria de licitación.

La propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Calidad en la obra.
- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad el licitante.
- Cumplimiento de contratos.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---


El puntaje de dichos rubros tendrá una ponderación en conjunto de 50 puntos, los cuales se distribuirán y evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

### Calidad en la Obra

Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.

Este rubro tendrá un máximo de 15 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:


<b>Subrubro</b>	<b>Mecanismo de evaluación</b>	<b>Unidades porcentuales máximas a obtener</b>
<p><b>Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.</b></p>	<p>Se evaluará, que el consumo de material por unidad de medida para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo a la vida útil del material del que se trate.</p> <p>Se evaluará que se consideren proveedores de materiales de empresas reconocidas que cuenten con sistemas y certificaciones de calidad.</p> <p>Se evaluará, que las características, especificaciones y calidad de los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.</p> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de instalación permanente adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos.</p>	<p style="text-align: center;">2</p>
<p><b>Mano de obra</b></p>	<p>Se evaluará que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.</p> <p>Se evaluará, que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con los procedimientos constructivos propuestos por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.</p> <p>Se evaluará que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.</p>	<p style="text-align: center;">2</p>

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>	<p>Se evaluará que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos que se convocan, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.</p> <p>Se evaluará que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el propio licitante.</p> <p>Se evaluará que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona en la que se ejecutarán los trabajos.</p>	2
<b>Esquema estructural de profesionales técnicos</b>	<p>Se evaluará el organigrama propuesto por el licitante de acuerdo a su experiencia en edificaciones de características similares, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.</p> <p>En relación al párrafo anterior, se tomará como base el organigrama del personal que se encargará de la dirección y coordinación de los trabajos solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra, por lo cual, será motivo de consideración para la evaluación, cualquier mejora en la propuesta del esquema estructural de profesionales técnicos que ayude a garantizar mejores resultados.</p>	4
<b>Procedimientos constructivos</b>	<p>Se evaluarán los procedimientos constructivos y logísticos propuestos por el licitante, tomando en consideración todos los argumentos técnicas que tengan por objeto optimizar y agilizar el proceso de la obra:</p> <p>a) Instalación de fachadas integrales.</p> <p>b) Coordinación con la instalación de fachadas precoladas.</p> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con manuales de procedimientos constructivos establecidos y en funcionamiento en sus empresas.</p>	2
<b>Programas</b>	<p>Se evaluará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.</p> <p>Se evaluará que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.</p> <p>Se evaluará que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.</p>	1
<b>Sistema de aseguramiento de calidad</b>	<p>Se evaluará el grado de especialización de la propuesta que el licitante realice para el control de calidad de los diferentes aspectos de la obra.</p> <p>Se evaluará la certificación de laboratorios, periodicidad de pruebas y tipo de pruebas propuestos, para garantizar la calidad y seguridad de los trabajos. (Pruebas de estanquidad)</p>	2
<b>Total</b>		<b>15</b>


### Capacidad del licitante.

Se refiere a los recursos humanos y económicos con los que cuente el licitante, que le permitan ejecutar la obra requerida por el Tribunal, así como el otorgamiento de garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación, que determinen el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se adquieran.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

Este rubro tendrá un máximo de 20 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro		Descripción	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Capacidad de los recursos humanos.</b>	Experiencia	Superintendente de Fachadas Integrales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	1.5
		Jefes de Instalación de Fachadas.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.6
		Auxiliar Administrativo.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.3
	Competencia o habilidad en el trabajo	Superintendente de Fachadas Integrales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	2.8
		Jefes de Instalación de Fachadas.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	1.5
		Auxiliar Administrativo.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	0.5

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011


	Dominio de herramientas.	Totalidad de profesionales técnicos.	<p>Se evaluará que las personas propuestas por el licitante, para desempeñar los diversos cargos solicitados, cumplan con la capacidad técnica de prevenir y solucionar problemáticas relativas a la instalación de fachadas integrales tanto en gabinete como en campo.</p> <p>Se evaluará de cada profesional técnico, el dominio de herramientas electrónicas tales como conocimiento y manejo de programas de precios unitarios (OPUS, AXA, NEODATA), Autocad, Excel, Word, Power Point, Revit Arquitectural, 3DMax.</p>	0.8
	<b>Capacidad de los recursos económicos.</b>		<p>Se evaluará la solvencia económica del licitante mediante los documentos que acrediten su capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2009 y 2010), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.</p>	8
	<b>Participación de discapacitados.</b>		<p>Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que tengan como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con alguna discapacidad o capacidades diferentes.</p>	2
	<b>Subcontratación de MIPYMES.</b>		<p>Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que se comprometan a subcontratar por lo menos a 1 MIPYMES durante el proceso de la instalación de las fachadas integrales.</p> <p>En el caso de que la empresa licitante se encuentre dentro del régimen de MIPYMES, y no requiera subcontratar un tercero, se otorgarán de forma directa a licitante, las unidades porcentuales referidas en este punto.</p>	2
<b>Total</b>				<b>20</b>

### Experiencia y especialidad del licitante.

Para la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

Para la especialidad se valorará que las obras a las que se refieran el licitante en la experiencia, correspondan a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por el Tribunal.

Este rubro tendrá un máximo de 10 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	LO-032000001-N80-2011

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Experiencia</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras similares en tamaño y monto, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. Dicha experiencia deberá de ser por lo menos de 5 años.	5
<b>Especialidad</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras de características similares en especialidad, complejidad y magnitud, y en condiciones similares, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. Dicha experiencia deberá de ser por lo menos de 3 años.	5
<b>Total</b>		<b>10</b>

### Cumplimiento de contratos.

Se refiere al desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto de los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

Este rubro tendrá un máximo de 5 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Obras acreditadas cumplidas satisfactoriamente	Puntos asignados
12 o más	5
10 a 11	4
8 a 9	3
6 a 7	2
4 a 5	1
1 a 3	0.5


**El porcentaje mínimo que deberá obtener la evaluación de la propuesta técnica para la evaluación de la propuesta económica será del 50% de las unidades a valorar.**

### CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas económicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y la convocatoria de licitación, y utilizará el criterio de puntos y porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

La propuesta económica solvente cuyo importe sea el más bajo, tendrá una ponderación de 50 puntos. Los participantes que ocupen las posiciones subsecuentes al primer lugar le serán otorgados los puntos que resulten de la aplicación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta haya sido solvente.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás propuestas que hayan resultado solventes se determinará atendiendo la siguiente fórmula:

$$\text{TPE} = \text{PAj} = 50(\text{PSPMB}/\text{PPj})$$

Donde:

**TPE** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

**PAj** = puntos a asignar a la propuesta económica “j”

**PSPMB** = propuesta solvente cuyo precio es el más bajo


**PPj** = precio de la propuesta “j”

El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

## **26.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y NULIDAD.**

A. La convocante desechará la propuesta posterior al acto de apertura si de la revisión encuentra que incumple en uno de los siguientes puntos:

1. La presentación incompleta o la falta de cualquier documento requerido en esta convocatoria, siempre y cuando no afecte la solvencia.
2. El incumplimiento de alguna de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
3. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
4. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51, fracción IV y 78, penúltimo párrafo de la Ley.
5. Cuando el programa no esté particularizado, para los trabajos que se licita.
6. Cuando la propuesta incumpla en uno de los puntos de evaluación marcados en el numeral 22 y 23 de la convocatoria.
7. Cuando la información que haya proporcionado el licitante resultara falsa.
8. Cuando el licitante se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, aún en fecha posterior a la apertura de proposiciones de esta licitación.
9. Cuando el importe total de la propuesta, sea de tal forma bajo, que la convocante considere que el licitante no podrá ejecutar los trabajos sin pérdida.
10. Cuando los programas de ejecución no son factibles de realizar con los recursos considerados por el licitante.
11. Cuando el catálogo de conceptos no esté llenado a máquina o en computadora o a mano de forma legible.
12. Cuando no presente el importe total de la propuesta o no se presente debidamente el resumen total de la misma.
13. Cuando presenten discrepancias los datos del monto de la propuesta asentados en

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

el escrito de la propuesta, el monto total del catálogo de conceptos y el monto asentado en el resumen total de la propuesta.

14. Cuando presente documentos o requisitos ilegibles.
15. Cuando en los análisis de precios unitarios, hagan intervenir destajos, lotes o precios globales por concepto de mano de obra, materiales y equipo o cuotas de obligación patronal como: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).
16. Cuando los precios unitarios analizados detalladamente no coincidan con el o los asentados en el catálogo de conceptos.
17. Cuando omita asentar con número y/o letra, uno o varios precios unitarios del catálogo de conceptos.
18. Si convienen precios que sean desproporcionados en relación con los vigentes en el mercado o el precio del insumo es incongruente con las especificaciones de los requeridos.
19. Cuando use corrector, así como tachaduras o enmendaduras o altere cualquier dato, descripción, cantidad y/o unidad asentada por la convocante en el catálogo de conceptos, sólo se aceptará como correcto el o los cambios que se susciten en la junta de aclaraciones de esta licitación.
20. Cuando la planeación integral de los trabajos y el procedimiento constructivo no tenga concordancia con la obra a ejecutar,
21. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación.

B. La convocante declarará desierta esta licitación de conformidad con los artículos 40 primer párrafo de la Ley y 71 de su Reglamento.

1. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables por la convocante.
2. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.


C. La convocante cancelará esta licitación de conformidad con el artículo 40 segundo párrafo de la Ley:

1. Por caso fortuito o de fuerza mayor,
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione daño o perjuicio a la convocante

En estos supuestos, en su caso, se emitirá una segunda convocatoria permitiendo la participación a todo interesado, incluso a quienes participaron en la licitación declarada desierta.

D. Nulidad total:

- a. Cuando la Contraloría Interna, en ejercicio de sus funciones, declare la nulidad de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante.

## **27.- JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO.**

Con fundamento en el artículo 39 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en la fecha y hora establecidas en el numeral 15 de la convocatoria. El evento se iniciará con la lectura del fallo cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 39 cuarto párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 37, fracción III de la Ley.


## **28. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante ganador, deberá formalizar el contrato respectivo a más tardar en la fecha señalada en el numeral 15, en el domicilio de la convocante. No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto, en los artículos 48 y 49 de la Ley.

Previamente a la firma del contrato; el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, una vez llevado a cabo el cotejo, se devolverán al interesado los documentos originales o certificados, conservando la convocante copias simples.

Así mismo, al día siguiente a la notificación del fallo el licitante deberá de presentar los siguientes documentos con el fin de dar seguimiento a la firma del contrato:

- Acta de nacimiento tratándose de personas físicas y copia del acta constitutiva en el caso de personas morales, la que deberá contener el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Constancia de domicilio fiscal (recibo telefónico, agua o electricidad)
- Alta ante Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R-1)
- Poder notarial del representante legal en caso de personas morales
- Identificación oficial de la persona que firmará el contrato (credencial de elector, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional)
- Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluye el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través del sistema de pagos, dirigido a la Dirección General de Programación y Presupuesto del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

La convocante verificará la acreditación de la existencia y personalidad jurídica de los licitantes por la información que los mismos proporcionen, y podrá comprobar por los medios que estime convenientes, la autenticidad de la documentación presentada.

Para efectos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Lo anterior de conformidad con la regla vigente de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En términos del artículo 47 segundo párrafo de la Ley, si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este punto, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Tribunal, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiese resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante al que se le adjudiquen los trabajos objeto de la presente licitación **deberá manifestar bajo protesta de decir verdad**, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en la ejecución de los trabajos, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.


Asimismo, deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes proveedores, se comprometen a dar aviso a la Secretaría de Gobernación, en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Como lo señala el artículo 47 segundo párrafo de la Ley, el licitante que sea declarado ganador de la presente licitación que no firme el contrato objeto de esta licitación, por causas imputables a él mismo, será sancionado como lo dispone el artículo 78 fracción I de la Ley.

## 29. GARANTÍAS

El licitante al que se le adjudique el contrato respectivo deberá garantizar:

A. Cumplimiento de contrato.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

El licitante ganador deberá presentar ante la convocante, a más tardar dentro de los 3 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato, original de la póliza de la fianza, otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un monto igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), y la redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato y de anticipo del 10%, se hará de la siguiente forma:

De con conformidad con el artículo 98 del Reglamento la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.


2. Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre de “Licitante ganador” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número \_\_\_\_\_, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación Pública Nacional número \_\_\_\_\_ por el monto de \$ \_\_\_\_\_ (número y letra).

3.- Que para cancelar la fianza será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación correspondiente.

En el caso de la fianza que se constituya como garantía a la que alude el artículo 66 de la Ley, el contratista deberá presentar a la afianzadora el acta de recepción física de los trabajos después de transcurrido el plazo a que alude el artículo 95 del Reglamento. De presentarse el supuesto a que se refiere el artículo 96 del Reglamento, el contratista presentará ante la afianzadora una manifestación expresa y por escrito de la convocante en la que señale su conformidad para cancelar la fianza.

4.- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

5.- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95-Bis de dicha Ley.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resultan saldos a cargo del contratista y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional la convocante deberá cancelar la fianza respectiva de conformidad con el Art. 98 del Reglamento.

B. Por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad que incurra el contratista.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal el contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en los mismos, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos de obra pública se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, total ejercido de los trabajos o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

### **30. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO**

Los pagos correspondientes a la ejecución de los trabajos, objeto de la presente licitación, se efectuarán de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley con base en lo siguiente:

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular de acuerdo a lo establecido en los anexos técnicos de la presente convocatoria, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas.


Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de obra terminada misma que deberán ser autorizadas en primera instancia por la Supervisión Externa en segunda instancia por la Residencia de Obra del Tribunal, en tercera instancia por la Subdirección de Obras del Tribunal y en cuarta instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos señalados en los términos de referencia.

El contratista deberá presentar cada estimación a la Residencia de Obra Pública del Tribunal mediante escrito dirigido a la Dirección de Proyectos y Obra, señalando el número de estimación y periodo a que se refiere.

La Residencia de Obra del Tribunal para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Una vez autorizadas por la Residencia de Obra del Tribunal se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y la estimación correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

### **31. AJUSTE DE COSTOS Y PAGOS**

Debido a la naturaleza de los trabajos y el tiempo de ejecución, aplicará el procedimiento de ajuste de costos de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.

### **32. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**

Se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas por la convocante.

Se deberán presentar análisis de los precios unitarios de todos los conceptos de los trabajos.

Los precios unitarios deberán analizarse, calcularse e integrarse tomando en cuenta los criterios que se señalan del artículo 185 al 189 del Reglamento.


El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos de la realización de los trabajos o la metodología de ejecución de éstos, con los programas de trabajo, de utilización de personal, maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, todo de conformidad con las especificaciones generales y normas de calidad que determina la convocante.

### **33. PENALIZACIONES**

La convocante tendrá la facultad de verificar que los trabajos objeto de la presente licitación, se estén realizando de conformidad con lo establecido en el contrato, y sus anexos técnicos, la Ley, el Reglamento y el programa de los trabajos aprobado, para lo cual ésta comparará semanalmente el avance de los trabajos ejecutados con los que debieron realizarse; el trabajo mal realizado se tendrá por no realizado.

Una vez concluida la vigencia de los trabajos se aplicarán penas convencionales del 0.2% (cero punto dos por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, mismos que serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de la Obra.

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores en su conjunto al monto de garantía de contrato.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

Durante la vigencia del programa de ejecución general de la obra, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones económicas tendrán carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, estos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedarán trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la convocante; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el Tribunal.

De resultar saldo a favor del licitante adjudicado por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el Tribunal reintegre al licitante adjudicado algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

### **34. RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS.**


El licitante al que se le adjudique el contrato, acepta que le sea retenido en cada una de las estimaciones que se generen el cinco al millar por concepto de servicio de inspección y vigilancia de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos y, en su caso, los convenios existentes o que lleguen a establecerse.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de los trabajos serán pagados por el licitante. De igual forma aquellos gastos derivados, en su caso, de las patentes marcas y derechos de autor.

El licitante ganador al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al ejecutar los trabajos pactados, haga uso indebido de patentes, marcas o viole registros de derecho de autor.

### **35. INCONFORMIDADES.**

Las personas interesadas podrán presentar su inconformidad por escrito en la Contraloría Interna, ubicada en la calle de Torres Adalid Número 21, piso 11, Colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., o/a través del correo electrónico [juan.carlos@tfjfa.gob.mx](mailto:juan.carlos@tfjfa.gob.mx) por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones establecidas en los artículos 15, 39, último párrafo, 83 y demás relativos y aplicables de la Ley y su Reglamento.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

**MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO**

**Anexo L-1**

Ciudad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente


Me refiero a la Licitación número \_\_\_\_\_-, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación de los Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de obra de acabados e instalaciones, instalaciones especiales y fachadas integrales para el inmueble que albergará la nueva sede de las salas regionales del golfo en la Ciudad de Xalapa, Veracruz con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al respecto manifiesto como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente procedimiento, y en su caso del contrato, el ubicado en \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre o razón social  
Nombre y firma del representante

Nota: Este documento deberá presentarse en papelería membretada del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY**

**ANEXO L-2**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no existiendo impedimento alguno para presentar propuestas o celebrar contratos para Obra Pública.

Asimismo, por mi conducto no participan en la presente, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:


- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N80-2011</b>
---	---	---

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**


Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Licitación -----

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio Fiscal:		
Calle y Número		
Colonia :	Delegación o Municipio	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva	Fecha:	
Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio		
Nombre del Apoderado o Representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande


Número de Personal de su planta de Empleado  
(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	LO-032000001-N80-2011

	LICITACIÓN N°	HOJA	
	<b>TRABAJOS:</b>	<b>INICIO:</b>	<b>FECHA</b>
	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>TERMINACIÓN:</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación de carácter Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a los “Trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de obra de acabados e instalaciones, instalaciones especiales y fachadas integrales para el inmueble que albergará la nueva sede de las salas regionales del Golfo en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.”


\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzca o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	LO-032000001-N80-2011

	LICITACIÓN N°		HOJA
	TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO  
DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación No. \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.


Sobre el particular manifiesto a Usted, por mi propio derecho o como representante legal (en su caso) de \_\_\_\_\_, haber visitado, examinado y conocer e lugar de los trabajos y sus condiciones ambientales, ajustándome a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria de la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia ha proporcionado, tomándose en consideración las características y condiciones se la zona en que pueda afectar su desarrollo, tanto en su ejecución como en costos de materiales, mano de obra y equipo y los materiales y equipos de instalación permanente, por lo que su omisión no podrá ser motivo para solicitar aducir costos adicionales o modificaciones al contrato, por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

Así mismo, he considerado en mi propuesta todas las modificaciones que en su caso, se efectuaron a la convocatoria de esta licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES FIRMADA  
(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL  
LICITANTE)**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).	LO-032000001-N80-2011

	LICITACIÓN N°	HOJA
	TRABAJOS:	INICIO:
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:
		FECHA
		TIEMPO DE EJECUCIÓN

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL PROYECTO.**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación No.-


\_\_\_\_\_ : con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, que esta empresa conoce los proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales anexas al presente y particulares de construcción, los procedimientos constructivos, así como todas las disposiciones aplicables en la materia y en particular sobre los trabajos a desarrollar objeto del presente procedimiento por lo que no tenemos ningún inconveniente legal, técnico, económico, financiero y administrativo, para presentar debidamente requisitada nuestra proposición.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011


	LICITACIÓN N°	HOJA	
	TRABAJOS:	INICIO:	FECHA
	UBICACIÓN:	TERMINACIÓN:	TIEMPO DE EJECUCIÓN

**RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR**

CLIENTE	OBRA	IMPORTE CONTRATADO	PERIODO DE EJECUCIÓN	EJERCIDO

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CARÁTULA Y/O CONTRATO DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>
------------------------------	---

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

	LICITACIÓN N°		HOJA
	<b>TRABAJOS:</b>	<b>INICIO:</b>	<b>FECHA</b>
		<b>UBICACIÓN:</b>	<b>TERMINACIÓN:</b>

### CARTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Tribunal Federal de Justicia  
Fiscal y Administrativa  
Presente.

Me refiero a la Licitación de fecha: \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación No. \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_: con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Sobre el particular y como representante legal del licitante \_\_\_\_\_, me permito manifestar a usted nuestro compromiso profesional y personal, de no divulgar la información proporcionada para la ejecución de la obra, así como los datos y resultados obtenidos de los trabajos objeto de esta licitación, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de “La Convocante”, pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. Con excepción de que se trate de algún, empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con nuestra participación o análisis necesite conocerlos, en este caso nos obligamos a que las personas jurídicas mencionadas no divulguen la información que se les proporcione. Para tales efectos y de resultar ganadores, nos comprometemos a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionara información.


Esta carta de no divulgación de información estará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido el contrato y de entregados y recibidos los trabajos, aún en caso de que no se nos llegará a adjudicar el contrato.

La Convocante podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación del contenido de esta carta, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**(ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DEL LICITANTE)**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.” (SEGUNDA CONVOCATORIA).</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**  
 SECRETARÍA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS, OBRA Y MANTENIMIENTO

**Concurso:**  
**TRABAJOS:**  
**Fecha:**

**Análisis de Precio Unitario**

**Clave:**  
**Descripción:** **Unidad:** **Cantidad:**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	%
-------	-------------	--------	----------	---

**Materiales**

---

**Total de Materiales**

---

**Mano de Obra**

---

**Total de Mano de Obra**

---

**Herramienta**

---

**Total de Herramienta**

---


**Equipo**

---

**Total de Equipo**

---



 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	NÚMERO <b>LO-032000001-N80-2011</b>

**Concurso:**  
**TRABAJOS:**  
**Fecha:**

**Análisis de Precio Unitario**

**Clave:**  
**Descripción:**

**Unidad:**

**Cantidad:**  
**Precio U:**  
**Total:**

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	%
-------	-------------	--------	----------	-----------	-------	---

**Materiales**

**Total de Materiales**

**Mano de Obra**

**Total de Mano de Obra**

**Herramienta**

**Total de Herramienta**


**Equipo**

**Total de Equipo**

Costo Directo	\$	
Indirectos (%)	\$	
<b>Subtotal:</b>		\$
Financiamiento (%)		\$
Utilidad: (%)		\$
<b>Subtotal</b>		\$
<b>Precio Unitario</b>	\$	

\*\*(Precio Unitario con Letra)\*\*

LICITACIÓN N°	HOJA
---------------	------

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”	LO-032000001-N80-2011

	<b>TRABAJOS:</b>	<b>INICIO:</b>	<b>FECHA</b>
	<b>UBICACIÓN:</b>	<b>TERMINACIÓN:</b>	<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>

**DOCUMENTO E-1**

**CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN**

México, D. F., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, mediante la cual se convoca a participar en el proceso de contratación por Licitación No. \_\_\_\_\_,


con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

**PROPONGO**

Realizar los trabajos motivo de esta licitación de acuerdo con el proyecto y las especificaciones que me fueron proporcionadas y a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos de obra; por lo que la proposición la hago por un monto de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) sin I.V.A. y,

**DECLARO:**

1. Que oportunamente se recogieron la convocatoria relativa a la Licitación de que se trata, y tomando nota de los datos a que se sujetara y conforme a los cuales se llevara a cabo la obra. Se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en el citado pliego, y para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito, en \_\_\_\_\_ fojas, que se incluyen en todos los formatos requeridos.
2. Bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
3. Que los precios unitarios señalados en el catalogo de conceptos son fijos y en moneda nacional e incluyen materiales, mano de obra, equipo, transportes, organización, dirección técnica, vigilancia, administración, prestaciones sociales a mi personal, pago de los impuestos que procedan, todos los demás gastos que los trabajos originen, la utilidad razonable y conservación de la obra hasta la recepción satisfactoria por parte de la convocante.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

4. Que he estudiado todos y cada uno de los precios unitarios que propongo, así como el programa de construcción, tomando en consideración todas las circunstancias normales previsible tales como accesibilidad de la obra, disponibilidad de materiales y mano de obra y demás factores que pueden influir sobre ellos, por lo tanto, me comprometo a sostenerlos sin reclamar prórroga al plazo de ejecución, no compensaciones adicionales por tales conceptos, salvo por causas de fuerza mayor en los términos del contrato.

Dichos precios unitarios además, incluyen todos los cargos indirectos, financiamiento, utilidad, cargos adicionales que las obras originan para su realización.


5. Que he examinado con detenimiento el sitio de las obras o trabajos y conocido completamente el proyecto, las normas y las especificaciones.
6. Que he leído detalladamente el modelo de contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado que nos fue proporcionado, cuyo texto se ha tomado en consideración al firmar el programa de ejecución de la obra o trabajos, el plazo total para su terminación y los precios unitarios que propongo.
7. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, me comprometo a formalizar y firmar el contrato respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de fallo.
8. Que de resultar favorecido con el fallo de esta licitación, estoy de acuerdo con lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, por lo que no habrá revisión de ajustes de costos. Por lo tanto, me comprometo a no solicitarlo.

Asimismo, manifiesto que como licitante conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las Normas de Construcción y las Especificaciones Generales y Particulares del D. F., los proyectos arquitectónicos y de ingeniería proporcionados y que se acepta que tales documentos rijan en lo conducente, respecto a los trabajos y demás actos que se deriven del mismo.

Además, comunico a usted que mi representante técnico y/o el Superintendente de la Obra será el C. \_\_\_\_\_ con cédula N°. \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y quien conoce las Normas de Construcción del G.D.F. y locales aplicables, el proyecto y las especificaciones complementarias y que tiene suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE “EL LICITANTE”  
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

## MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS PARA \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “CONTRATISTA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**


### DECLARACIONES

1. El “**Tribunal**” por conducto de su representante declara que:

- A) Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.
- B) Su representante, el **Licenciado Miguel Enrique Reyes Rosado**, quien ocupa el cargo de Secretario Operativo de Administración, cuenta con las facultades legales suficientes para celebrar el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, fracción XIV del Reglamento Interior del “**Tribunal**” y en el acuerdo E/JGA/6/2008 de fecha 23 de septiembre de 2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración del “**Tribunal**”.
- C) El representante del “**Tribunal**”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.
- D) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Av. Insurgentes Sur Núm. 881, Piso 2, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03810, México, Distrito Federal.
- E) El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de licitación pública nacional No. \_\_\_-032000001-N\_\_\_-2011 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- F) El día \_\_\_ de \_\_\_ de 2011, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “**Contratista**”.
- G) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la autorización correspondiente emitida por la Secretaría Operativa de Administración del “**TRIBUNAL**”, para comprometer los recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2012, mediante oficio No. SOA-\_/2011, de fecha 23 de septiembre de 2011, en la partida presupuestal No. \_\_, en la inteligencia de que los compromisos que se generen para el ejercicio 2012 quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.
- H) Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

2. El “**Contratista**” por conducto de su representante declara que:

- A) Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- B) Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita con la escritura pública número \_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_.
- C) El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de \_\_\_\_\_ con la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_ de \_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_ del Distrito Federal, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---


- D) El **C.** \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.
- E) Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para llevar a cabo la obra pública a que se refiere la Cláusula Primera del Presente Contrato.
- F) Conoce plenamente los sitios en donde se llevará a cabo la obra pública objeto de este contrato, en virtud de que fueron debidamente inspeccionados, conociendo en consecuencia el alcance de la obra pública, así como los factores que intervienen en su ejecución.
- G) Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa y con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.
- H) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- I) Conoce plenamente el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el de su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas vigente.
- J) Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal.
- K) Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_.
- L) Bajo protesta de decir verdad manifiesta que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en la ejecución de la obra pública, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha de la misma, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.
- M) De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al **“Tribunal”** el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de firma de este instrumento.
- N) Reconoce que la información que le proporcione el **“Tribunal”**, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información Generada por las Unidades Jurisdiccionales y Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **“Contratista”**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.
- O) Es su voluntad llevar a cabo la obra pública que se describe en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste. De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la convocatoria a la licitación pública nacional y que se apegará a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

**EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:**

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** El **“Tribunal”** contrata al **“Contratista”** para la realización de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado relativa a los trabajos (Partida 1, 2 y 3) para \_\_\_\_\_, y el **“Contratista”** se obliga a ejecutarla hasta su total terminación, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1**, en lo sucesivo **“La obra”**.

**SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El **“Contratista”**, se obliga a ejecutar **“La Obra”** en un plazo de 245 días naturales (Partidas 1 y 2), 122 días naturales (Partida 3), con fecha de inicio el día 30 de enero de 2012 y conclusión el día \_\_ de \_\_\_\_ de 2012, de conformidad con el presente contrato y su **Anexo número 1**, que se integra firmado por las partes al presente instrumento jurídico.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

**TERCERA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la firma del mismo y concluirá con la firma del acta de extinción de derechos una vez que se lleve acabo el finiquito correspondiente.

**CUARTA.- MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del presente contrato es de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.).

El precio total del presente contrato no podrá rebasar el monto señalado en el párrafo que antecede, por lo que todo costo adicional, deberá contar previamente con la autorización y disponibilidad presupuestal correspondiente, a través del convenio modificatorio que en su caso se suscriba entre las partes, con fundamento en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 99 de su Reglamento; en el supuesto contrario, el “Tribunal” no adquirirá responsabilidad alguna y toda erogación será a cargo y cuenta del “Contratista”.

Los impuestos y derechos que procedan relativos a las actividades encaminadas a la ejecución de “La obra” serán pagados por el “Contratista”.

Asimismo, el “Contratista” acepta y conoce la retención del cinco al millar que le hará el “Tribunal” en términos de lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

**QUINTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO:** El pago se efectuará en moneda nacional, a través de la Tesorería del “Tribunal”, en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “Contratista”.

Se otorgó un anticipo por el 30% (treinta por ciento) del monto a ejercer siendo por un importe de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), más el 16% (dieciséis por ciento) de I. V. A. por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_ mil \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_/100 M.N.), atendiendo a las características, complejidad y magnitud de “La obra”, mismo que deberá quedar amortizado conforme a lo establecido en los artículos 138 y 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El “Contratista” deberá presentar la factura relativa al anticipo del 30% (Treinta por ciento) en la Dirección de Proyectos y Obra de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del “Tribunal” para su aprobación con firma y sello, previa entrega de la garantía correspondiente.

Los pagos correspondientes a la ejecución de “La obra”, objeto del presente contrato, se efectuarán con base en lo siguiente:

Las estimaciones de “La obra” se deberán formular en los periodos establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato, asimismo, las cantidades de trabajo presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en los programas establecidos en el propio **Anexo número 1**.

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de Obra terminada, misma que deberá ser autorizada en primera instancia por la Supervisión Externa, en segunda instancia por la Residencia de Obra, en tercera instancia por la Subdirección de Proyectos y Obra del “Tribunal” y en cuarta instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del “Tribunal”.

Asimismo, no será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los documentos que se señalan en el **Anexo número 1**.

La facturación sólo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del “Tribunal”, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente, debidamente validada por la Residencia de Obra y la Supervisión Externa.


La Supervisión Externa y el Residente de Obra del “Tribunal” para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contarán con un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Una vez autorizadas por la Supervisión Externa y el Residente de Obra del “Tribunal” se procederá a la tramitación del pago correspondiente en un plazo de 20 días naturales después de que el “Contratista” haya presentado la factura correspondiente en la Dirección de Proyectos y Obra.

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección de Proyectos y Obra del “Tribunal”, la o las rechazará indicando por escrito el “Contratista” las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación de la o las facturas correspondientes.

**SEXTA.- PAGOS EN EXCESO:** En caso de que el “Contratista” haya recibido pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “Tribunal”, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El plazo para la devolución de cantidades pagadas en exceso será de diez días naturales posteriores a la determinación que le haga el “Tribunal” de la cantidad y mediante cheque a favor de la Tesorería del “Tribunal”.

No serán considerados pagos en exceso cuando las diferencias que resultan a cargo del “Contratista”, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**SÉPTIMA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:** El “Tribunal” permitirá al “Contratista” el acceso a los inmuebles en los que deba llevarse a cabo “La obra”; así como a la documentación administrativa con que cuente y que sea necesaria para la realización de “La Obra”; el incumplimiento por parte del “Tribunal” en permitir al “Contratista” el acceso a los inmuebles prorrogará el plazo de ejecución pactado en este contrato hasta que se le permita el acceso.

Por su parte, el “Contratista” se obliga a realizar sin cargo alguno para el “Tribunal” los trámites necesarios para obtener, en su caso, los permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para la realización de “La Obra”, en el entendido que los importes derivados por concepto de pago de derechos, permisos, licencias o de cualquier otra naturaleza similar, serán cubiertos por el “Tribunal”.


**OCTAVA.- GARANTÍAS:** El “Contratista” presentó al “Tribunal” previo a la firma del presente contrato, fianza por el importe total del anticipo siendo por la cantidad de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_ (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), I.V.A. incluido, otorgada por una Institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la cual se declara que los recursos asignados se aplicarán debidamente.

En la fianza de garantía del anticipo se indica que garantiza la correcta aplicación de esté y el 100% del monto del mismo.

El “Contratista”, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, entregó al “Tribunal”, previo a la firma del mismo, póliza de fianza otorgada por una institución afianzadora autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

Tanto la fianza que garantiza el Anticipo, como la que garantiza el cumplimiento del contrato contienen las siguientes declaraciones expresas:

1. Se expide de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- 2.-Se otorga a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para garantizar a nombre de el “Contratista” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato número **TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2012**, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación Pública Nacional número **LO-032000001-N\_\_-2011** por el monto de \$\_\_\_\_,\_\_\_\_ (\_\_\_\_ mil \_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.).
3. La fianza garantiza el debido cumplimiento del presente contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones a cargo del “Contratista” atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato y sus anexos.
4. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “Contratista” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, este deberá exhibir la modificación correspondiente de la fianza.
5. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.
6. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
7. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, o bien, el finiquito y, en caso de existir saldos a cargo del “Contratista”, la liquidación correspondiente.
8. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b> <b>LO-032000001-N80-2011</b>

pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

9. En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del “**Contratista**” y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el “**Tribunal**” cancelará la fianza respectiva.

**NOVENA.- GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS:** El “**Contratista**” presentará garantía por defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que incurra, la cual se sujetará a lo siguiente:

Concluida “**La Obra**”, no obstante su recepción formal el “**Contratista**”, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley, quedará obligado a responder de los defectos que resultaron en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en términos del presente contrato y de la legislación aplicable.

“**La Obra**” se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de “**La Obra**”, el “**Contratista**”, a su elección constituirá fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de “**La Obra**”; presentar carta de crédito irrevocable por el equivalente al 5% del mismo monto, total ejercido de “**La Obra**” o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

La garantía por vicios ocultos deberá exhibirse en el acto de entrega física de “**La Obra**” de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166, último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA.- VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA:** El “**Tribunal**” tendrá el derecho en cualquier momento de supervisar la calidad de “**La Obra**” objeto del presente contrato, por conducto del Residente de Obra designado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de la tercera persona que designe, haciéndolo del conocimiento del “**Contratista**”.

**DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES:** El “**Contratista**” como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de “**La obra**” materia de este contrato asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la realización de “**La Obra**” pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando al “**Tribunal**” de toda responsabilidad, a quien no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

El “**Contratista**” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, de las instrucciones que al efecto le señale el “**Tribunal**” y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social. El “**Contratista**” conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra del “**Tribunal**”.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.


**DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El “**Contratista**” no podrá en ningún caso transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito del “**Tribunal**”, conforme con lo dispuesto por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES:** El “**Tribunal**” tendrá la facultad de verificar que “**La Obra**” se esté realizando de conformidad con el presente contrato, su **Anexo número 1**, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; en el entendido que “**La Obra**” mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Una vez concluida la vigencia del programa se aplicarán penas convencionales del 0.2% (cero punto dos por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, mismos que serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de “**La Obra**”.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de “**La Obra**” establecido en el **Anexo Número 1**, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a razón de 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día natural de atraso en la ejecución de los trabajos, a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el “**Contratista**” podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de “**La Obra**”, ésta no ha sido concluida.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b> <b>LO-032000001-N80-2011</b>

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactados en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder del “Tribunal”; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado el “Tribunal” o entidad, así como contra las estimaciones pendientes de cobro.

De resultar saldo a favor del “Contratista” por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución de éste.

Cuando el “Tribunal” reintegre al “Contratista” algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DE LA OBRA:** De conformidad con los artículos 60, primer párrafo, 62, fracción I y párrafos penúltimo y último y 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el “Tribunal” podrá en cualquier momento suspender temporalmente en todo o en parte “La Obra” por cualquier causa justificada; en este caso, cuando hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, el presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales.

El procedimiento de suspensión de “La Obra” se llevará a cabo de conformidad con los artículos 144 y 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Asimismo, el “Tribunal” conforme al artículo 60, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de “La Obra”, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado, o bien no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de “La Obra” a que se refiere esta cláusula.

La forma de terminar anticipadamente este contrato se llevará a cabo de conformidad con los artículos 150, 151, 152 y 153 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA QUINTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La recepción física de “La Obra” ya sea total o parcial, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos del 168 al 172 de su Reglamento, por lo que el “Contratista” comunicará por escrito al “Tribunal”, la conclusión de “La Obra” contratada, dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir de la terminación de la misma.

El “Tribunal” verificará que los trabajos estén debidamente concluidos, reservándose el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes al comunicado indicado en el párrafo que antecede.

Al finalizar la verificación de “La Obra”, el “Tribunal” dentro de los 15 (quince) días naturales procederá a la recepción física de la misma, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando “La Obra” bajo la responsabilidad del “Tribunal”.


**DÉCIMA SEXTA.- FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Recibida físicamente “La Obra”, las partes deberán elaborar el finiquito de la misma, dentro de los siguientes 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acta de recepción física, de conformidad con lo establecido en los artículos del 168 al 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:** El “TRIBUNAL” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causales que a continuación se enumeran, es decir, si el “Contratista”:

- a) Contraviene la solicitud de cotización, los procedimientos y/o requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones sobre la materia.
- b) No cumple con los trabajos de este contrato, conforme a los términos y condiciones pactados en el mismo y sus anexos.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente los trabajos de “La Obra” materia del presente contrato.
- d) Incurre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 157 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.

Las causales señaladas dan lugar a la rescisión inmediata de este contrato sin responsabilidad para el “Tribunal”, además de que se le apliquen al “Contratista” las penas convencionales conforme a lo establecido por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:** El procedimiento iniciará una vez que el “Tribunal” comunique al “Contratista” mediante escrito debidamente motivado y fundado, el incumplimiento en que haya incurrido, a efecto de

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p style="text-align: center;"><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

que éste en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de rescisión, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, sin que el “**Contratista**” haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el “**Tribunal**” estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al “**Contratista**” la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato, el “**Tribunal**” procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia del “**Contratista**”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre “**La Obra**”. Asimismo, el “**Contratista**” se obliga a devolver al “**Tribunal**”, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento de rescisión, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

Cuando el “**Tribunal**” sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el “**Contratista**” quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, el “**Tribunal**” podrá suspenderlo cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

Una vez emitida la determinación de rescisión del contrato, el “**Tribunal**” precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultados de los trabajos ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación.

En el finiquito se preverá el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por el “**Tribunal**”.

En el caso de que el “**Tribunal**” determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente.

**DÉCIMA NOVENA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:** El “**Contratista**”, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de “**La Obra**”, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del “**Tribunal**”, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.


**VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el “**Tribunal**” le proporcione al “**Contratista**” así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el “**Contratista**” se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el “**Contratista**” deberá señalar los documentos que entregue al “**Tribunal**” que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al “**Tribunal**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El “**Tribunal**” y el “**Contratista**” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFRACCIONES Y SANCIONES:** El “**Contratista**” que infrinja las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será sancionado conforme a los artículos 77 y 78 de la misma Ley.

**VIGÉSIMA TERCERA.- AJUSTE DE COSTOS:** La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, emitido por la Dirección de Proyectos y Obra, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR:** El “**Contratista**” bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del “**Tribunal**”, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El “**Contratista**” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la ejecución de “**La Obra**”; por lo que de presentarse alguna reclamación al “**Tribunal**” durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el “**Contratista**” conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la ejecución de “**La Obra**” se constituirán a favor del “**Tribunal**”, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El “**Contratista**” se obliga a sacar a salvo y en paz al “**Tribunal**” frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la ejecución de “**La Obra**” o ya finalizada ésta, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el “**Tribunal**” dará aviso al “**Contratista**” para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el “**Contratista**” no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el “**Tribunal**” dará por rescindido el presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.- BITÁCORA:** Se utilizará una bitácora la cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y 125 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA SEXTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL:** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la convocatoria de licitación pública y este contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

**Leído que le fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en tres tantos al calce y rubrican al margen en todas sus fojas útiles, en México, Distrito Federal, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de dos mil once.**

Por el “Tribunal”


Por el “Contratista”

\_\_\_\_\_  
LIC. MIGUEL ENRIQUE REYES ROSADO  
SECRETARIO OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN

\_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
JOSÉ ALVARADO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y LA OBRA GENERALES  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

\_\_\_\_\_  
LIC. JOSÉ LUIS MEIXUEIRO CASTRO

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	--	---

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y  
PRESUPUESTO

RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL


\_\_\_\_\_  
**ARQ. MAURICIO GARCÍA CUÉ**  
DIRECTOR DE PROYECTOS Y OBRA  
RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y  
VERIFICACIÓN DE LA OBRA

La presente hoja de firmas forma parte del contrato No. TFJFA-SOA-DGRMSG-0\_\_/2012, suscrito el día \_\_ del mes de \_\_ de dos mil once.

**ANEXO NÚMERO 1**

**“OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO RELATIVA A LOS TRABAJOS  
PARA \_\_\_\_\_”**



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	LO-032000001-N80-2011

## ANEXOS TÉCNICOS

### **PARTIDA 1**


#### **ÍNDICE**

- A.- Descripción de los trabajos.**
- B.- Periodo de ejecución.**
- C.- Anticipo.**
- D.- Consideraciones económicas.**
- E.- Profesionales técnicos requeridos.**
- F.- Reuniones oficiales.**
- G.- Documentación de obra.**
- H.- Pago de estimaciones.**
- I.- Verificación de calidad de obra.**
- J.- Integración del libro blanco.**
- K.- Control de acceso y personal de seguridad.**
- L.- Criterios de evaluación.**
  - L.1.- CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**
  - L.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**
  - L.3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**
  - L.4.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**
  - L.5.- CÁLCULO DEL RESULTADO FINAL.**
- M.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad.**
- N.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal Y Administrativa.**
- O.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.**

#### **A.- Descripción de los trabajos.**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución de los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la obra de instalaciones especiales (Partida No. 2), para el inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo en la ciudad de Xalapa, Veracruz, la cual se conformará de las siguientes partidas:

No.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
-----	---------	-------------

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

PARTIDA		
1	Instalaciones especiales.	Sistema de CCTV, sistema de control de acceso, sistema de detección de humo, sistema de extinción y supresión de incendios, sistema de audio y video, sistema de automatización, así como cualquier otra actividad relacionada a los presentes términos de referencia.

Los licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las posibles actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes de obra, así como la coordinación y el trabajo en conjunto con diferentes especialistas. Dichas actividades y especialidades se dividirán básicamente en:

- Instalación del sistema de circuito cerrado de televisión, instalación del sistema de control de accesos, instalación del sistema de detección de humo, instalación del sistema de extinción y supresión de incendios, instalación del sistema de audio y video, e instalación del sistema de automatización, así como cualquier otra actividad y especialidad que sea requerida por el Tribunal.

## **B.- Periodo de ejecución**

El periodo de ejecución será de 245 días naturales, de acuerdo a la siguiente calendarización:

- Comienzo de Obra: lunes 30 de enero de 2012.
- Término de Obra: domingo 30 de septiembre de 2012.

La ejecución de los trabajos deberá de realizarse en el siguiente horario:

- Personal de Obra 08:00hrs. a 18:00hrs.
- Personal Técnico 08:00hrs. a 20:00hrs.


Únicamente se contará con los siguientes días inhábiles, los cuales están contabilizados dentro de los 245 días naturales programados para la ejecución de obra.

- 6 de febrero.
- 19 de marzo.
- 5, 6 y 7 de abril.
- 1 de mayo.

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma, sin que esto represente un costo adicional para el Tribunal.

El licitante adjudicado deberá considerar dentro de los 245 días naturales del periodo de ejecución, las siguientes actividades básicas a calendarizar:

- Instalación de ducterías, tuberías, soporterías, charolas y verticales.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		<b>LO-032000001-N80-2011</b>

- Cableado de ducterías, tuberías y charolas.
- Instalación de equipos y accesorios.
- Programación, pruebas y puesta en marcha de los sistemas.

### **C.- Anticipo**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo la complejidad técnica y magnitud de los trabajos, otorgará un anticipo del 30% de importe total de los trabajos, el cual será amortizado de conformidad con el Artículo 143, fracción I y Fracción III inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

### **D.- Consideraciones económicas**

Todas las proposiciones deberán ser presentadas en Moneda Nacional.

Los licitantes deberán de considerar para el análisis de los precios unitarios, que los costos e importes presentados en sus presupuestos, sean congruentes con las condiciones reales de mercado, toda vez que las matrices de precios unitarios, serán sometidas a revisión y evaluación por parte del personal técnico del Tribunal, motivo por el cual, las propuestas que económicamente se encuentren fuera de los rangos reales de mercado (tanto a la baja como a la alta) podrán ser desechadas y no procederán a ser evaluadas técnicamente.


El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

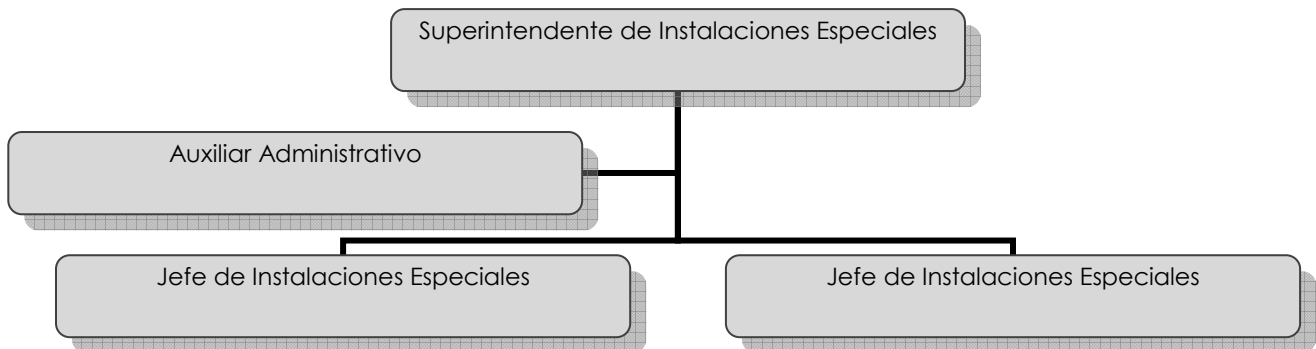
Los conceptos que contengan los equipos de importación que se describen en la tabla “Equipos de Importación”, no se considerarán para efectos del cálculo del ajuste de costos descrito en el párrafo anterior, para estos casos se reconocerá la variación del tipo de cambio, entre la fecha de presentación de la propuesta y la de adquisición, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, publicado por el Banco de México.

La variación del tipo de cambio antes descrita, será reconocida por el Tribunal, tanto a la alza como a la baja, cuando la adquisición de los equipos de importación haya sido realizada de conformidad con los programas de suministro e instalación de los equipos de importación. En el caso de que la adquisición de los equipos de importación, se realice fuera de programa convenido por causas imputables a la contratista, el Tribunal únicamente reconocerá a la baja, la variación del tipo de cambio entre la fecha de presentación de la propuesta y la de adquisición.

### **E.- Profesionales técnicos requeridos**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con los siguientes profesionales técnicos como **plantilla mínima de planta en obra**, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, mantener en todo momento del desarrollo de la obra el personal de planta que a continuación se relaciona:

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	NÚMERO <b>LO-032000001-N80-2011</b>



La propuesta técnica deberá de estar integrada de acuerdo al organigrama solicitado, mismo que es enunciativo más no limitativo, y deberá de ser acompañada con el currículum vitae de cada uno de los profesionistas requeridos, de conformidad con los documentos solicitados en la propuesta técnica.

- **1 Superintendente de Instalaciones Especiales.**

Titulado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil y/o Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería en Sistemas, con experiencia mínima comprobable de 8 años en obras de características similares, con capacidad y facilidad para la toma de decisiones.

Con conocimientos en control y administración de obra, integración de precios unitarios, ejecución de instalaciones eléctricas, e instalaciones especiales en general, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.


Con habilidad para la coordinación de grandes grupos de trabajo, además de capacidad técnica de prevenir y solucionar problemáticas de instalaciones eléctricas y especiales, tanto en gabinete como en campo.

- **2 Jefes de Instalaciones Especiales**

Titulado en Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electromecánica y/o Ingeniería en Sistemas, con experiencia mínima comprobable de 5 años en obras de características similares.

Con conocimientos y experiencia en obra de instalaciones especiales en edificaciones institucionales, elaboración de generadores y estimaciones de obra, elaboración de reportes y registros de obra, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para manejo y coordinación de personal, además de capacidad técnica para dar solución a problemáticas de instalaciones eléctricas y especiales, tanto en gabinete como en campo.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>

### **1 Auxiliar Administrativo.**

Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura y/o Ingeniería en Sistemas, con experiencia mínima comprobable de 2 años en obras de características similares.

Con experiencia en cotizaciones, presupuestos, matrices de precios unitarios, control y administración de obra, así como en manejo de PC y software especializado de administración, control de obra y precios unitarios.

Con habilidad para integrar y presentar estimaciones, presupuestos, minutas de trabajo, elaborar y presentar matrices de precios unitarios, reportes de control y administración de obra.

Para el caso del Superintendente de Instalaciones Especiales y los Jefes de Instalaciones Especiales, se tomará en consideración para la evaluación de la propuesta técnica, que dicho personal haya laborado por lo menos tres años dentro de la empresa licitante, debiéndose adjuntar copia de la cédula profesional de cada uno de ellos, así como documentación de soporte relativa a la antigüedad del personal en la empresa. En caso de no cumplirse este requisito no será motivo de descalificación.


Asimismo deberán de contar experiencia en la implementación y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), además de contar con un nombre de usuario y contraseña que serán asignados por su administrador local y la firma electrónica avanzada (Fiel) otorgada por el SAT.

### **F.- Reuniones oficiales**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, una reunión semanal oficial que se llevará a cabo, en la oficina asignada a la Residencia de Obra del Tribunal dentro del inmueble donde se llevarán a cabo los trabajos de acabados e instalaciones, los días miércoles a las 10:00 hrs., en la cual se levantarán minutas de los acuerdos y conclusiones referentes al desarrollo de la obra, por lo que deberá participar además del personal técnico, el representante legal del licitante adjudicado y/o el personaje que cuente con las atribuciones para la toma de decisiones de índole económico, así como la Supervisión Externa.

Asimismo durante el periodo de ejecución de los trabajos, se llevará a cabo una reunión oficial de forma mensual, el último día viernes de cada mes a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en Calle Torres Adalid No. 21, Piso 7, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en la cual el licitante adjudicado realizará una presentación de los avances y decisiones técnicas que se hayan tomado en la obra y en la cual se expondrán adicionalmente los puntos de vista de la Supervisión Externa y de la Residencia de Obra del Tribunal.

### **G.- Documentación de obra**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar su acta entrega recepción y finiquito, deberá considerar el preparar 2 (dos) copias de las carpetas generadas durante la ejecución de obra, las cuales deberán contener: copia de estimaciones, fichas técnicas de los materiales empleados y/o equipos instalados, matrices de precios unitarios generados durante el proceso de ejecución y copia de los resultados de las pruebas de laboratorio que se generen.

El contenido de las carpeta antes mencionadas se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en las mismas.

#### **H.- Pago de estimaciones**

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, misma que deberá ser autorizada en primera instancia por la Supervisión Externa, en segunda instancia por la Residencia de Obra del Tribunal, en tercera instancia por la Subdirección de Obras del Tribunal y en cuarta instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:


##### **Estimación Normal de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Hoja viajera de revisión de estimaciones. (Cuando exista supervisión externa).
8. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
9. Generadores de obra paralelos de supervisión (una grapa por cada concepto).
10. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
11. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
12. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).
13. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones.

##### **Estimación Adicional de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Adicional.
8. Hoja viajera de revisión de estimaciones. (Cuando exista supervisión externa).
9. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
10. Generadores de obra paralelos de supervisión (una grapa por cada concepto).



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

11. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
12. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
13. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).

### **Estimación Extraordinaria de Obra:**

1. Índice de la estimación.
2. Oficio de entrega de la estimación.
3. Factura.
4. Carátula de la estimación.
5. Resumen por partida.
6. Cuerpo de la estimación.
7. Minuta de revisión y autorización de estimación Extraordinaria.
8. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
9. Hoja viajera de revisión de estimaciones. (Cuando exista supervisión externa).
10. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
11. Generadores de obra paralelos de supervisión (una grapa por cada concepto).
12. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
13. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
14. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).

Asimismo, todas las estimaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Estar debidamente firmadas.
- Estar ordenadas de conformidad con los listados anteriores.
- Se foliarán con lápiz, todas las hojas de la estimación en la equina superior derecha siendo la hoja número 1 (uno) el índice de la estimación. Se foliará con la indicación de la cantidad de hojas totales, ejemplo: 1/24, 2/24, 3/24, etc.
- Integradas en carpetas blancas de 3 aros, con separadores.


El periodo de estimación de los trabajos ejecutados no deberá de exceder de 30 días naturales de plazo, de la misma manera el periodo de entrega entre cada estimación no excederá los 30 días naturales.

La facturación solo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente debidamente validada por la Residencia de Obra y la Supervisión.

### **I.- Verificación de calidad de obra**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la calidad de los trabajos ejecutados, en el entendido de que cualquier trabajo mal ejecutado se considerará como no realizado y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

### **J.- Integración del libro blanco**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

El licitante adjudicado deberá entregar a la conclusión de los trabajos de instalaciones especiales, la integración del libro blanco de los mismos, en la cual deberán de coordinarse el Superintendente de Obra y la Supervisión Externa, bajo la dirección de la Residencia de Obra del Tribunal para llevarla a cabo. El listado para la integración del libro blanco se describe a continuación:


- Copia de factura de anticipo.
- Fianza de anticipo (en su caso).
- Fianza de cumplimiento.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Copia del contrato.
- Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- Convenio modificatorio (en su caso).
- Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- Oficio de designación del residente de obra.
- Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- Oficio de inicio de los trabajos.
- Estimaciones (normales, adicionales y extraordinarias).
- Minutas de trabajo.
- Minutas de aprobación de trabajos adicionales (en su caso).
- Minutas de aprobación de trabajos extraordinarios (en su caso).
- Dictamen técnico de trabajos cancelados, adicionales y extraordinarios (en su caso).
- Oficio del contratista de conclusión de los trabajos.
- Acta entrega-recepción.
- Acta de finiquito.
- Copia de facturación y oficios de entrega de facturas.
- Resumen de facturación (concentrado).
- Fianza de vicios ocultos.
- Copia de bitácora de obra.
- Bitácora de obra original.
- Archivo histórico impreso de Bitácora Electrónica de Obra Pública (de ser el caso).
- Planos As Built, donde se contenga la información actualizada y final de la edificación del edificio y sus ingenierías.

Este libro blanco se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en el mismo. El listado anterior no es limitativo.

#### **K.- Control de acceso y personal de seguridad**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa contará durante el periodo de ejecución de los trabajos y hasta su finiquito, con un sistema de control de acceso y con personal de seguridad certificado, por lo cual, el personal del licitante adjudicado tanto profesionales técnicos como personal de obra e instaladores, deberán de registrar invariablemente su acceso y salida al inmueble, así como el ingreso y salida de la obra de la herramienta, materiales y equipo que se utilice en el desarrollo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo y como medida de seguridad adicional, el licitante adjudicado deberá contar una bodega de obra que le permita resguardar y almacenar por separado los materiales y equipos propios de las instalaciones especiales.

	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

Igualmente, es recomendación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que el licitante adjudicado cuente en todo momento con un “almacenista-velador”, que lleve el control del acceso y suministro de sus materiales y equipos, lo anterior, toda vez que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, no será responsable en caso de robo o extravió de materiales y equipos del licitante adjudicado.

## **L.- Criterios de evaluación**

### **L.1.- CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y en las convocatorias de licitación.

La propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Calidad en la obra.
- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad el licitante.
- Cumplimiento de contratos.


El puntaje de dichos rubros tendrá una ponderación en conjunto de 50 puntos, los cuales se distribuirán y evaluarán de acuerdo a lo siguiente:

#### **Calidad en la Obra**


Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.

Este rubro tendrá un máximo de 15 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
----------	-------------------------	---

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	<b>NÚMERO</b>
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

<b>Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.</b>	<p>Se evaluará, que el consumo de material por unidad de medida para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo a la vida útil del material del que se trate.</p> <p>Se evaluará que se consideren proveedores de materiales de empresas reconocidas que cuenten con sistemas y certificaciones de calidad.</p> <p>Se evaluará, que las características, especificaciones y calidad de los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.</p> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de instalación permanente adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos.</p>	<b>2</b>
<b>Mano de obra</b>	<p>Se evaluará que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.</p> <p>Se evaluará, que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con los procedimientos constructivos propuestos por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.</p> <p>Se evaluará que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.</p>	<b>2</b>
<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>	<p>Se evaluará que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos que se convocan, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.</p> <p>Se evaluará que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el propio licitante.</p> <p>Se evaluará que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona en la que se ejecutarán los trabajos.</p>	<b>2</b>
<b>Esquema estructural de profesionales técnicos</b>	<p>Se evaluará el organigrama propuesto por el licitante de acuerdo a su experiencia en edificaciones de características similares, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.</p> <p>En relación al párrafo anterior, se tomará como base el organigrama del personal que se encargará de la dirección y coordinación de los trabajos solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra, por lo cual, será motivo de consideración para la evaluación, cualquier mejora en la propuesta del esquema estructural de profesionales técnicos que ayude a garantizar mejores resultados.</p>	<b>4</b>

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N80-2011</b>


<b>Procedimientos constructivos</b>	<p>Se evaluarán los procedimientos constructivos y logísticos propuestos por el licitante, tomando en consideración todos los argumentos técnicas que tengan por objeto optimizar y agilizar el proceso de la obra, en las siguientes subpartidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montaje de instalaciones especiales.</li> <li>• Coordinación con especialistas de trabajos complementarios tales como la instalación de equipos de aire acondicionado, instalación de equipos de medición y subestación eléctrica, así como la coordinación con la obra de acabados.</li> </ul> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con manuales de procedimientos constructivos establecidos y en funcionamiento en sus empresas.</p>	2
<b>Programas</b>	<p>Se evaluará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.</p> <p>Se evaluará que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.</p> <p>Se evaluará que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.</p>	1
<b>Sistema de aseguramiento de calidad</b>	<p>Se evaluará el grado de especialización de la propuesta que el licitante realice para el control de calidad de los diferentes aspectos de la obra de instalaciones especiales.</p> <p>Se evaluará la certificación de laboratorios, periodicidad de pruebas y tipo de pruebas propuestos, para garantizar la calidad y seguridad de los trabajos. (Certificaciones, pruebas, etc.)</p>	2
<b>Total</b>		<b>15</b>

### Capacidad del licitante.

Se refiere a los recursos humanos y económicos con los que cuente el licitante, que le permitan ejecutar la obra requerida por el Tribunal, así como el otorgamiento de garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación, que determinen el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se adquieran.


Este rubro tendrá un máximo de 20 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro		Descripción	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Capacidad de los recursos humanos.</b>	Experiencia	Superintendente de Instalaciones Especiales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	1.5
		Jefes de Instalaciones Especiales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.6

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	NÚMERO <b>LO-032000001-N80-2011</b>

		Auxiliar Administrativo.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.3
Competencia o habilidad en el trabajo		Superintendente de Instalaciones Especiales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	2.8
		Jefes de Instalaciones Especiales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	1.5
		Auxiliar Administrativo.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	0.5
		Dominio de herramientas.	Totalidad de profesionales técnicos.	Se evaluará que las personas propuestas por el licitante, para desempeñar los diversos cargos solicitados, cumplan con la capacidad técnica de prevenir y solucionar problemáticas relacionadas con las instalaciones especiales tanto en gabinete como en campo.  Se evaluará de cada profesional técnico, el dominio de herramientas electrónicas tales como conocimiento y manejo de programas de precios unitarios (OPUS, AXA, NEODATA), Autocad, Excel, Word, Power Point, Revit Arquitectural, 3DMax, Programación de equipos.
<b>Capacidad de los recursos económicos.</b>			Se evaluará la solvencia económica del licitante mediante los documentos que acrediten su capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2009 y 2010), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.	8



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

<b>Participación de discapacitados.</b>	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que tengan como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con alguna discapacidad o capacidades diferentes.	2
<b>Subcontratación de MIPYMES.</b>	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que se comprometan a subcontratar por lo menos a 1 MIPYMES durante el desarrollo de la obra de instalaciones especiales. En el caso de que la empresa licitante se encuentre dentro del régimen de MIPYMES, y no requiera subcontratar un tercero, se otorgaran de forma directa a licitante, las unidades porcentuales referidas en este punto.	2
<b>Total</b>		<b>20</b>

#### **Experiencia y especialidad del licitante.**

Para la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.


Para la especialidad se valorará que las obras a las que se refieran el licitante en la experiencia, correspondan a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por el Tribunal.

Este rubro tendrá un máximo de 10 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Subrubro</b>	<b>Mecanismo de evaluación</b>	<b>Unidades porcentuales máximas a obtener</b>
<b>Experiencia</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras similares en tamaño y monto, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. Dicha experiencia deberá de ser por lo menos de 5 años.	5
<b>Especialidad</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras de características similares en especialidad, complejidad y magnitud, y en condiciones similares, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. Dicha experiencia deberá de ser por lo menos de 3 años.	5
<b>Total</b>		<b>10</b>

#### **Cumplimiento de contratos.**

Se refiere al desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto de los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

Este rubro tendrá un máximo de 5 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Obras acreditadas cumplidas satisfactoriamente	Puntos asignados
12 o más	5
10 a 11	4
8 a 9	3
6 a 7	2
4 a 5	1
1 a 3	0.5

La propuesta técnica deberá contener para su correcta evaluación los siguientes documentos:

## **L.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

### **1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónico y de ingenierías**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de ingenierías; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.


Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.

### **2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por el Tribunal, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

### **3.- Identificación y seguridad de los trabajadores de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo de obra estará debidamente identificado con camisetas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.

	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		<b>LO-032000001-N80-2011</b>

#### **4.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra.

#### **5.- Comunicación interna y comunicación externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con equipos de servicio de telefonía móvil con radiolocalización a nivel nacional para cada uno de ellos, además de proporcionar 1 (un) equipo adicional de las mismas características, que quedarán bajo resguardo de la Residencia de Obra del Tribunal.

#### **6.- Relación y explosión de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **7.- Relación y explosión de básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **8.- Fichas técnicas de materiales y equipos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar las fichas técnicas de los materiales y equipos más representativos de la obra, mismas que deberá tener congruencia con lo indicado en las matrices de precios unitarios de la propuesta económica.


#### **9.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente (incluyendo el científico), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de instalación permanente arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-01**.

#### **10.- Relación de integración de cuadrillas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **11.- Relación de categorías de mano de obra**

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **12.- Certificación de trabajadores**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una carta compromiso en la cual se manifiesta que caso de resultar ganador todos los trabajos de especialidad se realizarán con personal certificado.

#### **13.- Relación de maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-02**.

#### **14.- Esquema estructural de profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra. Formato **AT-03**.

#### **15.- Concentrado de identificación de personal**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal. Formato **AT-04**.

#### **16.- Profesionalización técnica.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

#### **17.- Planeación Integral de los Trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar y considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

## 18.- Programas

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción
- Programa de suministro e instalación de equipos de importación

## 19.- Sistema de aseguramiento de calidad

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los métodos, pruebas, periodicidad, laboratorios y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.

El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra.

## 20.- Currículos de los profesionales técnicos


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

La documentación presentada para verificar la veracidad de los currículos de los profesionales técnicos, deberá ser concordante con lo manifestado en el concentrado de identificación de personal.

## 21.- Estados Financieros

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los ejercicios 2009 y 2010, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

## **22.- Participación de discapacitados**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Seguro Social.

## **23.- Subcontratación de MIPYMES**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución de trabajos que se enlistan a continuación:

- Control de calidad
- Elaboración de Planos As-Built

Para su consideración dentro de la evaluación técnica, se deberán presentar los currículos de las MIPYMES propuestas, así como las cartas compromiso para la contratación de las mismas, o en su caso, el documento en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se encuentra en el régimen de MIPYMES.

## **24.- Personal de seguridad y control de acceso**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que conocen la mecánica de registro para accesos y salida de personal y materiales en la obra.

## **25.- Organigrama y currículo de la empresa**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con la obra objeto de estos términos referencia y convocatoria de licitación.

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por lo propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

## **26.- Listado cronológico de obras similares**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de las obras realizadas, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa y al cumplimiento de contratos presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad,



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a la obra objeto de los presentes términos de referencia, con anteriores obras realizados por los licitantes. Formato **AT-05**.

### **27.- Cumplimiento de contratos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. Formato **AT-06**.

### **28.- Relación de contratos en vigor**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer. Formato **AT-07**.

En caso de no tener contratos en vigor, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que actualmente no cuenta con contratos en vigor.


No será causa de desechamiento las propuestas el no presentar contratos en vigor.

### **29.- Cumplimiento de calidad de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir obra mal ejecutada a consideración del Tribunal y/o la Supervisión Externa, dicha obra se considerará como no ejecutada y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

### **30.- Propuesta técnica en formato electrónico**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

### **L.3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas económicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y las convocatoria de licitación, y utilizará el criterio de puntos y porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

La propuesta económica solvente cuyo importe sea el más bajo, tendrá una ponderación de 50 puntos. Los participantes que ocupen las posiciones subsecuentes al primer lugar le serán otorgados los puntos que resulten de la aplicación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta haya sido solvente.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás propuestas que hayan resultado solventes se determinará atendiendo la siguiente fórmula:

$$\text{TPE} = \text{PAj} = 50(\text{PSPMB}/\text{PPj})$$

Donde:

**TPE** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

**PAj** = puntos a asignar a la propuesta económica “j”

**PSPMB** = propuesta solvente cuyo precio es el más bajo

**PPj** = precio de la propuesta “j”


El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La propuesta económica deberá contener para su correcta evaluación los siguientes documentos:

### **L.4.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

#### **1.- Análisis de precios unitarios**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

## **2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

## **3.- Factor de salario real**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

## **4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

## **5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

## **6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.


## **7.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

## **8.- Costos unitarios básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

## **9.- Catálogo de conceptos**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

### **10.- Programa de ejecución**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

### **11.- Programas de erogaciones**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:

- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

### **12.- Tabla comparativa de especificaciones técnicas y calidad.**


Los licitantes como parte integral de la proposición, y solo en caso de que su propuesta contenga especificaciones modificadas de materiales y/o equipos iguales o superiores en calidad a lo solicitado en los anexos técnicos, deberán integrar una justificación técnica en la cual se garantice la no afectación del proyecto, las canalizaciones, instalaciones, así como cualquier particularidad técnica derivada de la posible propuesta realizada por el licitante, en el entendido que cualquier bien suministrado en obra que no cumpla con la calidad y especificaciones solicitadas por el Tribunal, no será aceptado y deberá ser sustituido de forma inmediata por el originalmente solicitado en los catálogos de conceptos. Lo anterior sin que esto represente un incremento de costo o tiempo para el Tribunal. Formato **AT-08**.

### **12.- Concentrado de P.U. e importes**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. Formato **AT-09**.

### **13.- Impresión de paridad Peso- Dólar y Peso-Euro**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una impresión de la paridad peso-dólar y peso-euro, tomada de la pagina del Banco de México

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

(<http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/index.html>), del día anterior a la presentación de las proposiciones.

#### 14.- Paridad de equipos de importación

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un comparativo de paridad peso-dólar y/o peso-euro, para los equipos de importación indicados por el Tribunal en la tabla “Equipos de Importación”, dicho comparativo deberá realizarse a costo directo, y el importe resultante en pesos (M.N.) deberá ser coincidente con el presentado en las matrices de precios unitarios correspondientes (Las matrices se integraran únicamente en moneda nacional). Formato **AT-10**.

#### 15.- Propuesta económica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

#### L.5.- CÁLCULO DEL RESULTADO FINAL

El cálculo del resultado final de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se determinará de acuerdo a lo siguiente:

**TPT** = puntos adquiridos por el rubro de calidad en la obra + puntos adquiridos por el rubro de capacidad del licitante + puntos adquiridos por el rubro de experiencia y especialidad el licitante + puntos adquiridos por el rubro de cumplimiento de contratos.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, se aplicará la siguiente fórmula:

$$TPj = TPE + TPT$$

Donde:


**TPj** = puntuación o unidades porcentuales totales de la propuesta

**TPE** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

**TPT** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta técnica.

#### M.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad


Durante el proceso de ejecución de la obra, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad adicionales al Manual General de Higiene y Seguridad del Tribunal, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal y/o la Supervisión Externa, tendrán la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de la obra.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

1. La contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo.
2. Los trabajadores de la contratista deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa, de conformidad con lo solicitado en la propuesta técnica.
3. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento botas y casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, arnés, cinturón de seguridad, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.
4. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida para cada turno de trabajo; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de vigilancia.
5. La contratista notificará por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, la hora designada para la comida, en cada frente de trabajo.
6. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Residencia de Obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública del municipio de Xalapa de Enríquez, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
7. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de la obra, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que la contratista considere otro método para calentar comida en la obra.
8. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en la bodega que la contratista designe para ese fin.
9. El traslado y almacenado de combustibles (tinher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa y en un lugar ventilado.
10. La contratista deberá mantener las áreas de trabajo lo más limpias posibles, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo y se promoverá la separación de basura.
11. Para mantener la línea de comunicación, la contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia del Tribunal referentes a la ejecución de obra, a través de la Supervisión Externa; solo se exceptuará este lineamiento, en caso de existir un oficio o nota de bitácora de la Residencia del Tribunal de por medio.

## **N.- Manual General de Higiene y Seguridad**



	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

## **CONTENIDO**

### **A.- Seguridad al Público**

### **B.- Higiene y Seguridad de los Trabajadores**

### **C.- Reglas de Observancia General y Permanente**

### **D.- Reglas de Seguridad Específicas para cada Contratista de la Obra**

#### **A. Seguridad al Público**

---

**A.1.** Las banquetas estarán libres de obstrucciones, para permitir una visión clara de las intersecciones y del tráfico.

**A.2.** Las cubiertas de protección se instalarán cuando se construya un edificio de más de un piso de altura, por ejemplo:

Un tapial con techo, que tenga la resistencia suficiente para proteger al público de los materiales y objetos que pudieran caer de la obra.

**A.3.** El alumbrado en la banqueta será suficiente y contará con señales de precaución para indicar salida de vehículos y cruce de peatones.

**A.4.** La protección perimetral se hará a base de un tapial de madera o lámina con una altura mínima de 2 m. para restringir el acceso a la obra. Se contará con puertas suficientes para que los empleados y trabajadores entren con seguridad aunque se esté entregando material.

**A.5.** Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el tránsito en la vía pública, serán protegidos con barreras y se señalizarán con banderas y letreros durante el día, y con señales luminosas durante la noche.

#### **B. Higiene y Seguridad de los Trabajadores**

---

**B.1.** La selección de los trabajadores se hará de conformidad con el tipo de trabajo, considerando sus condiciones físicas y emocionales. La preselección de los solicitantes permitirá detectar las condiciones que podrían resultar un riesgo y cuyas consecuencias no podrían calificarse como accidente.

**B.2.** Bajo ninguna circunstancia se aceptara a un trabajador con problemas de vista u oído.


**B.3.** La afiliación al IMSS será obligatoria para todos los trabajadores.

**B.4.** Los contratistas celebrarán una junta de seguridad con los trabajadores antes de que se inicien en la obra, para verificar de que cada uno de ellos tenga el equipo de seguridad proporcionado por la contratista (necesario para efectuar sus tareas).

**B.5.** Los contratistas instruirán a todos los trabajadores para que reconozcan y eviten cualesquiera condiciones inseguras que puedan presentarse en su área de trabajo y para que lleven el control de cualquier peligro o exposición a enfermedades o lesiones.

**B.6.** En cada especialidad el contratista establecerá como obligación que cada trabajador cuente con el mínimo de equipo de seguridad que consta de casco, zapatos de seguridad, guantes y demás.

**B.7.** Una persona lesionada recibirá de inmediato tratamiento de primeros auxilios. Todo accidente se informará de inmediato a la Residencia del Tribunal y a la Supervisión Externa. En caso de accidentes graves, se reportará al Hospital del IMSS más próximo y/o Cruz Roja.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

**B.8.** Cada jefe de seguridad del contratista deberá hacer una investigación del accidente, para deslindar responsabilidades y tomar medidas para evitar un hecho similar en el futuro.

**B.9.** Los trabajadores recibirán un gafete que los identifique para controlarlos y evitar que trabajen en áreas peligrosas.

**B.9.a)** Los cascos de seguridad se clasificarán con colores, para identificar a las personas por categorías.

**B.10.** Se atenderán las siguientes medidas de higiene:

**B.10.a)** Se instalarán baños temporales, uno por cada 25 trabajadores como mínimo.

**B.10.b)** Se dispondrá de agua potable.

**B.10.c)** Estación central de primeros auxilios.

**B.10.d)** Se dispondrá de números telefónicos de emergencia o radio.

**B.10.e)** Localización de un médico y ubicación del hospital del IMSS más próximo.

### **C. Reglas de Observancia General y Permanente**

**C.1.** Se evitara trabajar en áreas en las que puede producirse un incendio, en su caso se contará con el equipo de protección contra incendios de emergencia, que comprenderá:

**C.1.a)** Extintores de incendios y cubiertas de protección para uso de emergencia.

**C.1.b)** Vías de evacuación para todos los trabajadores y empleados que se encuentren tanto en el edificio como en el terreno de la obra.

**C.2.** En las áreas de almacenamiento se contará con alumbrado apropiado.

**C.3.** Para favorecer la comunicación horizontal se abrirán calles y rampas temporales con pasamanos que vayan al área de trabajo y al terreno de la obra.

**C.4.** Para favorecer la comunicación vertical se instalarán elevadores seguros y aprobados para el material y para el personal.

**C.5.** Las áreas de servicio se proyectarán dejando el espacio suficiente para las oficinas de campo, áreas de descanso y comedores para los trabajadores.

**C.6.** El contratista se responsabilizará de la limpieza de las áreas conforme avanza la obra. La acumulación indiscriminada de cascajo, desechos o material chatarra en el área de trabajo o en la obra no será permitida. No se permitirá tampoco la quema de materiales en la obra.

**C.7.** El Tribunal asignará las áreas pertinentes para almacenamiento y eliminación de los materiales de desecho que la obra genere.

**C.8.** Todos los materiales, herramientas y equipo deberán almacenarse de una manera ordenada.

**C.9.** Se contará con botes para la basura y con un centro de acopio para su eliminación.


### **D. Reglas de Seguridad Específicas para cada Contratista de la Obra**

**D.1.** En materia de excavación se deberá:


**D.1.a)** Mantener los taludes de protección especificados durante la excavación. (Según estudio de mecánica de suelos).

**D.1.b)** Amontonar el material que se usará para relleno.

**D.1.c)** Sacar del área de la obra todo el material inutilizable.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

- D.1.d)** Hacer tapiales y señalar la excavación e identificar las entradas para camiones del área de la obra (debe emplearse a un banderero si fuese necesario).
- D.1.e)** Utilizar el arriostriamiento o apuntalamiento de un tipo aprobado cuando no se puedan mantener los taludes mínimos.
- D.1.f)** No colocar a un trabajador en una zanja que tenga una profundidad mayor a la especificada, sin riostras.
- D.1.g)** No deberá trabajar un hombre solo en una zanja.
- D.1.h)** Rellenar inmediatamente después de que se haya terminado el trabajo.
- D.2.** En materia de cimentación se deberá:
- D.2.a)** Mantener el talud mínimo especificado para excavaciones.
- D.2.b)** Nivelar el material que se usará como relleno para cerciorarse de que no caiga dentro de la excavación. Instalar riostras o apuntalamiento de un tipo aprobado en la excavación, si fuera necesario.
- D.2.c)** Colocar el material de cimbra y el acero de refuerzo a una distancia conveniente, de manera eficiente y segura.
- D.2.d)** Colocar el concreto de una manera eficiente y segura.
- D.2.e)** Usar cables eléctricos de uso rudo que estén aterrizados correctamente, para los equipos que se encuentren en uso y movimiento.
- D.2.f)** Limpiar y apilar la cimbra de manera organizada durante el descimbrado, para evitar accidentes.
- D.3.** En materia de cimentación por pilas se deberá:
- D.3.a)** Colocar señalamientos en la excavación.
- D.3.b)** Colocar equipo y herramientas para excavación ordenadamente dentro del área señalizada.
- D.3.c)** Colocar el material de cimbra y el acero de refuerzo a una distancia conveniente, de manera que el acceso al área de trabajo esté libre para evitar que tierra o material caiga dentro del área excavada.
- D.3.d)** Usar cables eléctricos que estén aterrizados correctamente para los equipos de construcción eléctricos, alumbrado y demás y evitar exponerlos en lugares en que haya tráfico.
- D.3.e)** Descargar el agua de la bomba de achique hasta un lugar en donde pueda drenar correctamente y no inunde el área de excavación de labores.
- D.4.** En materia de trabajos para servicios generales se deberá:
- D.4.a)** Colocar ductos de descarga y depósito para basura en lugares previamente asignados.
- D.4.b)** Contar con grúas y elevadores conforme se requiera, del tipo aprobado para el área de trabajo.
- D.4.c)** Montar y mantener los elevadores, grúas y ductos de descarga y demás, de manera que no representen ningún peligro a los trabajadores de la obra.
- D.4.d)** Responsabilizar al contratista general de la limpieza general de la obra, así como de la seguridad de la misma.
- D.4.e)** Instalar redes de seguridad a dos pisos del área en que se está trabajando, cuando se esté cimbrando el perímetro de las obras o se esté trabajando a más de 12 m. de altura durante la colocación del acero.
- D.4.f)** Probar e inspeccionar las grúas antes de utilizarlas.
- D.4.g)** Calificar y aprobar a los operadores, antes de que se inicien en el trabajo.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

**D.4.h)** Mantener barandales en los perímetros del edificio en todos los pisos, hasta que se coloque la fachada, incluyendo rodapiés de 10 cms. de altura para evitar la caída de herramientas.

**D.4.i)** Presentar para su aprobación el diseño del barandal, antes de su instalación.

**D.4.j)** Tener una lona de seguridad abajo cuando se usen hamacas. En los andamios fijos en uso, debe tenerse un entarimado arriba cuando haya otros trabajadores abajo.

**D.5.** En materia de estructuras de concreto:

**D.5.a)** El terreno estará nivelado para el montaje de andamios o puntales.

**D.5.b)** Se instalarán barandales de seguridad en todas las cimbras que estén a 2 m. o más, sobre el nivel del terreno.

**D.5.c)** Se instalarán riostras y amarres en toda la cimbra de inmediato para asegurarla.

**D.5.d)** Las cimbras deben ser firmes y seguras para recibir el concreto.

**D.5.e)** Se empleará a un banderero cuando se utilice una grúa para colocar el concreto, y se empleará a un hombre que controle el bote de concreto y otro que lo acomode.

**D.5.f)** Cuando se utiliza una bomba para colar concreto, se dejará el espacio suficiente para la manguera y se tendrán hombres en cantidad suficiente para que puedan controlar el movimiento de ésta durante la colocación del concreto.

**D.5.g)** Se evitará vibrar el concreto en exceso, y colocar el vibrador demasiado cerca de la cimbra para evitar que esta se rompa.

**D.5.h)** Cuando se transporten verticalmente las varillas de acero, deben asegurarse en atados y elevarse a dos puntos con los estribos o eslingas apropiados.

**D.5.i)** Al descimbrar, se colocarán los puntales de una manera segura y de inmediato se quitarán los clavos, si es que el material se va a reutilizar. El material de desecho debe dejarse en los lugares especialmente asignados para este propósito o sacarse del área de la obra. Las cimbras deben ordenarse para que posteriormente se limpien y vuelvan a utilizarse.


**D.5.j)** Se eliminarán todos los amarres de las cimbras y las barras de alineación para evitar accidentes.

**D.5.k)** Al descimbrar las losas, se deberán quitar primero los diferentes soportes o refuerzo y alejarse del claro. No se quitarán las cimbras de las losas voladizas ni de las trabes antes de instalar barandales de protección en el perímetro de todas las losas cuando se esté trabajando a una altura mayor de 2 m.

**D.5.l)** No se quitarán las cimbras de las aberturas de las losas, sino hasta que puedan instalarse los barandales de protección. Ejemplo: escalera, cubos de elevador y tiros mecánicos.

**D.5.m)** Se apilará con orden el material y se limpiará el área para que puedan entrar a trabajar otros subcontratistas.

**D.5.n)** Se colocarán escaleras resistentes para llegar a las plataformas de trabajo y se instalarán barandales en ambos lados de la escalera. Se asignará una escalera para subir y otra para bajar por lo menos, se dejarán las escaleras colocadas para que las usen otros trabajadores, hasta que se instalen las escaleras permanentes.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

**D.5.o)** Se contará con cinturones y cuerdas de seguridad para los trabajadores que están trabajando en una abertura o plataforma a 2 m. o más de altura, los cuales deberán estar sujetos a una línea de seguridad o a un elemento seguro.

**D.6.** En materia de electricidad se deberá:

**D.6.a)** Proporcionar un servicio temporal de electricidad apropiado para mantener la iluminación de seguridad y tableros provisionales de fusibles para utilizar herramientas pequeñas. La distancia de cualquier toma de fuerza no será mayor de 25 m., de cualquier área de la construcción.

**D.6.b)** Tener todo el cableado del calibre apropiado, para satisfacer la demanda máxima de las herramientas y equipo necesarios para otros trabajos.

**D.6.c)** Tener el trabajo de electricidad para la construcción, aterrizado según especificaciones aprobadas.

**D.6.d)** Tener todas las instalaciones temporales soportadas sobre el nivel del terreno, fuera del agua y protegidas.

**D.6.e)** Tener todas las herramientas que serán inspeccionadas para cerciorarse de que las clavijas y cables estén en buenas condiciones.

**D.6.f)** Tener todos los interruptores en cajas cerradas y marcando claramente “peligro”.

**D.6.g)** Aprobar el uso de las escaleras de mano y los andamios.

**D.6.h)** Seguir las instrucciones de los fabricantes al utilizar herramientas eléctricas.

**D.7.** En materia de aire acondicionado y plomería:

**D.7.a)** Se mantendrá una ventilación provisional en todos los espacios confinados en lo que se almacenan materiales, combustibles, o en los que se utiliza equipo de combustión interna.

## **O.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.**


### PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Nº. de plano	DESCRIPCIÓN
<b>A-01</b>	NIVEL - 2 (CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS)
<b>A-02</b>	NIVEL -1 (SEMISÓTANO)
<b>A-03</b>	NIVEL 0 (PLANTA BAJA)

## PARTIDA 2

### ÍNDICE

- A.- Descripción de los trabajos.**
- B.- Periodo de ejecución.**
- C.- Anticipo.**
- D.- Consideraciones económicas.**

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

- E.- Profesionales técnicos requeridos.**
- F.- Reuniones oficiales.**
- G.- Documentación de obra.**
- H.- Pago de estimaciones.**
- I.- Verificación de calidad de obra.**
- J.- Integración del libro blanco.**
- K.- Control de acceso y personal de seguridad.**
- L.- Criterios de evaluación.**
  - L.1.- CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**
  - L.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**
  - L.3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**
  - L.4.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**
  - L.5.- CÁLCULO DEL RESULTADO FINAL.**
- M.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad.**
- N.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra.**
- O.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.**

#### **A.- Descripción de los trabajos.**


El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere la ejecución de los trabajos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la obra de instalación de fachadas integrales (Partida No. 3), para el inmueble que albergará la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo en la ciudad de Xalapa, Veracruz, la cual se conformará de las siguientes partidas:

No. PARTIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Fachadas integrales	Fachadas integrales de aluminio y cristal, tipo muro cortina, así como cualquier otra actividad relacionada a los presentes términos de referencia.

Los licitantes deberán contemplar dentro del desarrollo de la ejecución de los trabajos, las posibles actividades paralelas, las cuales se ejecutarán de manera simultánea en diferentes frentes de obra, así como la coordinación y el trabajo en conjunto con diferentes especialistas. Dichas actividades y especialidades se dividirán básicamente en:

- Colocación de fachadas integrales tipo muro cortina en planta baja, piso 1, piso 2, piso 3 y piso 4, así como cualquier otra actividad y especialidad que sea requerida por el Tribunal.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

## **B.- Periodo de ejecución**

El periodo de ejecución será de 150 días naturales, de acuerdo a la siguiente calendarización:

- Comienzo de Obra: lunes 30 de enero de 2012.
- Término de Obra: jueves 31 de mayo de 2012.

La ejecución de los trabajos deberá de realizarse en el siguiente horario:

- Personal de Obra 08:00hrs. a 18:00hrs.
- Personal Técnico 08:00hrs. a 20:00hrs.

Únicamente se contará con los siguientes días inhábiles, los cuales están contabilizados dentro de los 122 días naturales programados para la ejecución de obra.

- 6 de febrero.
- 19 de marzo.
- 5, 6 y 7 de abril.
- 1 de mayo.

De ser necesario, se ampliarán los horarios de trabajo hasta en dobles turnos y en horarios nocturnos y días festivos y/o domingos, para dar termino a los trabajos en tiempo y forma, sin que esto represente un costo adicional para el Tribunal.

## **C.- Anticipo**


El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo la complejidad técnica y magnitud de los trabajos, otorgará un anticipo del 30% de importe total de los trabajos, el cual será amortizado de conformidad con el Artículo 143, fracción I y Fracción III inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## **D.- Consideraciones económicas**

Todas las proposiciones deberán ser presentadas en Moneda Nacional.

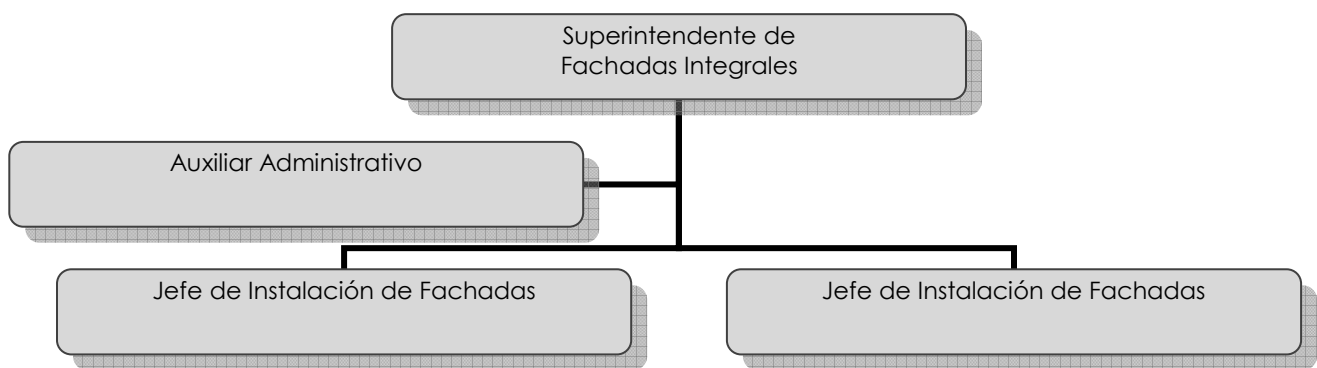
Los licitantes deberán de considerar para el análisis de los precios unitarios, que los costos e importes presentados en sus presupuestos, sean congruentes con las condiciones reales de mercado, toda vez que las matrices de precios unitarios, serán sometidas a revisión y evaluación por parte del personal técnico del Tribunal, motivo por el cual, las propuestas que económicamente se encuentren fuera de los rangos reales de mercado (tanto a la baja como a la alta) podrán ser desechadas y no procederán a ser evaluadas técnicamente.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional, se llevará a cabo mediante el procedimiento previsto en la fracción I del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

### E.- Profesionales técnicos requeridos

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa requiere contar con los siguientes profesionales técnicos como **plantilla mínima de planta en obra**, quedando bajo responsabilidad del licitante adjudicado, mantener en todo momento del desarrollo de la obra el personal de planta que a continuación se relaciona:



La propuesta técnica deberá de estar integrada de acuerdo al organigrama solicitado, mismo que es enunciativo más no limitativo, y deberá de ser acompañada con el currículum vitae de cada uno de los profesionistas requeridos, de conformidad con los documentos solicitados en la propuesta técnica.

- **1 Superintendente de Fachadas Integrales.**

Titulado en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con experiencia mínima comprobable de 8 años en obras de características similares, con capacidad y facilidad para la toma de decisiones.


Con conocimientos en control y administración de obra, integración de precios unitarios, estructuras de concreto, instalación de fachadas integrales tipo muro cortina, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para la coordinación de grandes grupos de trabajo, además de capacidad técnica de prevenir y solucionar problemáticas de relativas al montaje, y detalles de fachadas integrales, tanto en gabinete como en campo.

- **2 Jefe de Instalación de Fachadas.**

Titulado en Arquitectura, con experiencia mínima comprobable de 5 años en obras de características similares.

Con conocimientos y experiencia en obra de instalación de fachadas integrales, cancelería, acabados en generales en edificaciones institucionales, elaboración de generadores y

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>

estimaciones de obra, elaboración de reportes y registros de obra, manejo de equipo de cómputo y de software de precios unitarios, diseño en computadora y administrativo.

Con habilidad para manejo y coordinación de personal, además de capacidad técnica para dar solución a problemáticas de procedimientos constructivos y detalles relativos al montaje de fachadas integrales, tanto en gabinete como en campo.

- **1 Auxiliar Administrativo.**

Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitectura, con experiencia mínima comprobable de 2 años en obras de características similares.

Con experiencia en cotizaciones, presupuestos, matrices de precios unitarios, control y administración de obra, así como en manejo de PC y software especializado de administración, control de obra y precios unitarios.

Con habilidad para integrar y presentar estimaciones, presupuestos, minutas de trabajo, elaborar y presentar matrices de precios unitarios, reportes de control y administración de obra.


Para el caso del Superintendente de Fachadas Integrales y los Jefes de Instalación de Fachadas, se tomará en consideración para la evaluación de la propuesta técnica, que dicho personal haya laborado por lo menos tres años dentro de la empresa licitante, debiéndose adjuntar copia de la cédula profesional de cada uno de ellos, así como documentación de soporte relativa a la antigüedad del personal en la empresa. En caso de no cumplirse este requisito, no será motivo de descalificación.

Asimismo deberán de contar experiencia en la implementación y manejo de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP), además de contar con un nombre de usuario y contraseña que serán asignados por su administrador local y la firma electrónica avanzada (Fiel) otorgada por el SAT.

Adicionalmente, y como plantilla volante en obra, el licitante adjudicado deberá contar durante el trazo de arranque de fachadas integrales, con personal especializado en topografía, el cual deberá contar con equipo de estación total, prismas, GPS y cualquier otro apoyo electrónico y topográfico que permita asegurar el correcto trazo de los elementos principales de las fachadas.

## **F.- Reuniones oficiales**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, requiere durante el periodo de ejecución de los trabajos, una reunión semanal oficial que se llevará a cabo, en la oficina asignada a la Residencia de Obra del Tribunal dentro del inmueble donde se llevarán a cabo los trabajos de acabados e instalaciones, los días miércoles a las 10:00 hrs., en la cual se levantarán minutas de los acuerdos y conclusiones referentes al desarrollo de la obra, por lo que deberá participar además del personal técnico, el representante legal del licitante adjudicado y/o el personaje que cuente con las atribuciones para la toma de decisiones de índole económico, así como la Supervisión Externa.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p>
		<p align="center"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>

Asimismo durante el periodo de ejecución de los trabajos, se llevará a cabo una reunión oficial de forma mensual, el último día viernes de cada mes a las 14:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sita en Calle Torres Adalid No. 21, Piso 7, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., en la cual el licitante adjudicado realizará una presentación de los avances y decisiones técnicas que se hayan tomado en la obra y en la cual se expondrán adicionalmente los puntos de vista de la Supervisión Externa y de la Residencia de Obra del Tribunal.

### **G.- Documentación de obra**

El licitante adjudicado, dentro de su proceso administrativo y para integrar su acta entrega recepción y finiquito, deberá considerar el preparar 2 (dos) copias de las carpetas generadas durante la ejecución de obra, las cuales deberán contener: copia de estimaciones, fichas técnicas de los materiales empleados y/o equipos instalados, matrices de precios unitarios generados durante el proceso de ejecución y copia de los resultados de las pruebas de laboratorio que se generen.

Asimismo deberá de contar con una carpeta exclusivamente para el resguardo de la documentación generada de los trámites y licencias gestionadas para la ejecución de los trabajos, y hacer entrega de esta carpeta al Tribunal una vez concluidos los trabajos de edificación, para lo cual, deberá coordinarse con la Supervisión Externa de la obra.

El contenido de las carpetas antes mencionadas se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en las mismas.


### **H.- Pago de estimaciones**

Las estimaciones se pagarán exclusivamente por concepto de unidad de obra terminada, misma que deberá ser autorizada en primera instancia por la Supervisión Externa, en segunda instancia por la Residencia de Obra del Tribunal, en tercera instancia por la Subdirección de Obras del Tribunal y en cuarta instancia y definitiva por la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal.

No será aceptada ninguna estimación que no se encuentre debidamente integrada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

#### **Estimación Normal de Obra:**

14. Índice de la estimación.
15. Oficio de entrega de la estimación.
16. Factura.
17. Carátula de la estimación.
18. Resumen por partida.
19. Cuerpo de la estimación.
20. Hoja viajera de revisión de estimaciones. (Cuando exista supervisión externa).
21. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
22. Generadores de obra paralelos de supervisión (una grapa por cada concepto).

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

23. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
24. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
25. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).
26. Tabla de cálculo y control de retenciones y devoluciones.

#### **Estimación Adicional de Obra:**


14. Índice de la estimación.
15. Oficio de entrega de la estimación.
16. Factura.
17. Carátula de la estimación.
18. Resumen por partida.
19. Cuerpo de la estimación.
20. Minuta de revisión y autorización de estimación Adicional.
21. Hoja viajera de revisión de estimaciones. (Cuando exista supervisión externa).
22. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
23. Generadores de obra paralelos de supervisión (una grapa por cada concepto).
24. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
25. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
26. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).

#### **Estimación Extraordinaria de Obra:**

15. Índice de la estimación.
16. Oficio de entrega de la estimación.
17. Factura.
18. Carátula de la estimación.
19. Resumen por partida.
20. Cuerpo de la estimación.
21. Minuta de revisión y autorización de estimación Extraordinaria.
22. Matrices autorizadas de los conceptos extraordinarios que integren la estimación.
23. Hoja viajera de revisión de estimaciones. (Cuando exista supervisión externa).
24. Generadores de obra con sus respectivos croquis dibujados electrónicamente y sus respectivas fotografías (engrapar cada generador con sus croquis y fotografías, una grapa por cada concepto).
25. Generadores de obra paralelos de supervisión (una grapa por cada concepto).
26. Copia de la Nota de Bitácora de solicitud de APROBACIÓN de la estimación (Superintendente).
27. Copia o impresión de la Nota de Bitácora de AUTORIZACIÓN de la estimación (Residente).
28. Copia de documentación de control de calidad, pruebas de laboratorio (en caso de aplicar para el concepto estimado).

Asimismo, todas las estimaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- Estar debidamente firmadas.
- Estar ordenadas de conformidad con los listados anteriores.
- Se foliarán con lápiz, todas las hojas de la estimación en la equina superior derecha siendo la hoja número 1 (uno) el índice de la estimación. Se foliará con la indicación de la cantidad de hojas totales, ejemplo: 1/24, 2/24, 3/24, etc.
- Integradas en carpetas blancas de 3 aros, con separadores.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>

El periodo de estimación de los trabajos ejecutados no deberá de exceder de 30 días naturales de plazo, de la misma manera el periodo de entrega entre cada estimación no excederá los 30 días naturales.

La facturación solo podrá ser recibida en la Dirección de Proyectos y Obra del Tribunal, la cual deberá estar acompañada del oficio de entrega de la misma y de la estimación correspondiente debidamente validada por la Residencia de Obra y la Supervisión.

### **I.- Verificación de calidad de obra**


El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la calidad de los trabajos ejecutados, en el entendido de que cualquier trabajo mal ejecutado se considerará como no realizado y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo adicional para este último.

### **J.- Integración del libro blanco**

El licitante adjudicado deberá entregar a la conclusión de los trabajos de instalación de fachadas integrales, la integración del libro blanco de los mismos, en la cual deberán de coordinarse el Superintendente de Obra y la Supervisión Externa, bajo la dirección de la Residencia de Obra del Tribunal para llevarla a cabo. El listado para la integración del libro blanco se describe a continuación:

- Copia de factura de anticipo.
- Fianza de anticipo (en su caso).
- Fianza de cumplimiento.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Copia del contrato.
- Dictamen técnico para convenio modificatorio (en su caso).
- Convenio modificatorio (en su caso).
- Fianza de cumplimiento del convenio modificatorio (en su caso).
- Oficio de designación del residente de obra.
- Oficio de entrega del lugar de los trabajos.
- Oficio de inicio de los trabajos.
- Estimaciones (normales, adicionales y extraordinarias).
- Minutas de trabajo.
- Minutas de aprobación de trabajos adicionales (en su caso).
- Minutas de aprobación de trabajos extraordinarios (en su caso).
- Dictamen técnico de trabajos cancelados, adicionales y extraordinarios (en su caso).
- Oficio del contratista de conclusión de los trabajos.
- Acta entrega-recepción.
- Acta de finiquito.
- Copia de facturación y oficios de entrega de facturas.
- Resumen de facturación (concentrado).
- Fianza de vicios ocultos.
- Copia de bitácora de obra.
- Bitácora de obra original.
- Archivo histórico impreso de Bitácora Electrónica de Obra Pública (de ser el caso).
- Planos As Built, donde se contenga la información actualizada y final de la edificación del edificio y sus ingenierías.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

Este libro blanco se entregará al Tribunal de manera impresa y electrónica, debiéndose digitalizar toda la información contenida en el mismo. El listado anterior no es limitativo.

### **K.- Control de acceso y personal de seguridad**

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa contará durante el periodo de ejecución de los trabajos y hasta su finiquito, con un sistema de control de acceso y con personal de seguridad certificado, por lo cual, el personal del licitante adjudicado tanto profesionales técnicos como personal de obra e instaladores, deberán de registrar invariablemente su acceso y salida al inmueble, así como el ingreso y salida de la obra de la herramienta, materiales y equipo que se utilice en el desarrollo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo y como medida de seguridad adicional, el licitante adjudicado deberá contar una bodega de obra que le permita resguardar y almacenar por separado los materiales, herramientas y equipos propios de la instalación de las fachadas integrales.

Igualmente, es recomendación del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que el licitante adjudicado cuente en todo momento con un “almacenista-velador”, que lleve el control del acceso y suministro de sus materiales y equipos, lo anterior, toda vez que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, no será responsable en caso de robo o extravió de materiales, herramientas y equipos del licitante adjudicado.

### **L.- Criterios de evaluación**

#### **L.1.- CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas técnicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y en las convocatorias de licitación.


La propuesta técnica atenderá los rubros de:

- Calidad en la obra.
- Capacidad del licitante.
- Experiencia y especialidad el licitante.
- Cumplimiento de contratos.

El puntaje de dichos rubros tendrá una ponderación en conjunto de 50 puntos, los cuales se distribuirán y evaluarán de acuerdo a lo siguiente:


#### **Calidad en la Obra**

Se refiere a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

Este rubro tendrá un máximo de 15 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.</b>	<p>Se evaluará, que el consumo de material por unidad de medida para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo a la vida útil del material del que se trate.</p> <p>Se evaluará que se consideren proveedores de materiales de empresas reconocidas que cuenten con sistemas y certificaciones de calidad.</p> <p>Se evaluará, que las características, especificaciones y calidad de los materiales, maquinaria y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción.</p> <p>Se evaluará que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de instalación permanente adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos.</p>	2
<b>Mano de obra</b>	<p>Se evaluará que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.</p> <p>Se evaluará, que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con los procedimientos constructivos propuestos por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.</p> <p>Se evaluará que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.</p>	2
<b>Maquinaria y equipo de construcción</b>	<p>Se evaluará que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos que se convocan, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.</p> <p>Se evaluará que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el propio licitante.</p> <p>Se evaluará que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona en la que se ejecutarán los trabajos.</p>	2
<b>Esquema estructural de profesionales técnicos</b>	<p>Se evaluará el organigrama propuesto por el licitante de acuerdo a su experiencia en edificaciones de características similares, para llevar a cabo la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.</p> <p>En relación al párrafo anterior, se tomará como base el organigrama del personal que se encargará de la dirección y coordinación de los trabajos solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra, por lo cual, será motivo de consideración para la evaluación, cualquier mejora en la propuesta del esquema estructural de profesionales técnicos que ayude a garantizar mejores resultados.</p>	4

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	NÚMERO  <b>LO-032000001-N80-2011</b>


<b>Procedimientos constructivos</b>	Se evaluarán los procedimientos constructivos y logísticos propuestos por el licitante, tomando en consideración todos los argumentos técnicos que tengan por objeto optimizar y agilizar el proceso de la obra: a) Instalación de fachadas integrales. b) Coordinación con la instalación de fachadas precoladas. Se evaluará que los licitantes cuenten con manuales de procedimientos constructivos establecidos y en funcionamiento en sus empresas.	2
<b>Programas</b>	Se evaluará que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.  Se evaluará que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.  Se evaluará que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar.	1
<b>Sistema de aseguramiento de calidad</b>	Se evaluará el grado de especialización de la propuesta que el licitante realice para el control de calidad de los diferentes aspectos de la obra.  Se evaluará la certificación de laboratorios, periodicidad de pruebas y tipo de pruebas propuestos, para garantizar la calidad y seguridad de los trabajos. (Pruebas de estanquidad)	2
<b>Total</b>		<b>15</b>

### Capacidad del licitante.


Se refiere a los recursos humanos y económicos con los que cuente el licitante, que le permitan ejecutar la obra requerida por el Tribunal, así como el otorgamiento de garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación, que determinen el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se adquieran.

Este rubro tendrá un máximo de 20 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro		Descripción	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Capacidad de los recursos humanos.</b>	Experiencia	Superintendente de Fachadas Integrales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	1.5
		Jefes de Instalación de Fachadas.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.6

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

	Competencia o habilidad en el trabajo	Auxiliar Administrativo.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante para desempeñar este cargo, cumpla con los requisitos mínimos de experiencia en obra de la naturaleza, características, magnitud, y complejidad similares a los trabajos que se contratarán.	0.3
		Superintendente de Fachadas Integrales.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	2.8
		Jefes de Instalación de Fachadas.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	1.5
		Auxiliar Administrativo.	Se evaluará que la persona propuesta por el licitante, para desempeñar este cargo, cumpla con los conocimientos académicos y/o profesionales requeridos, así como que cuente con capacitaciones, certificaciones y/o reconocimientos que demuestren el óptimo desempeño de sus funciones obras de las mismas características, magnitud y especialización.	0.5
	Dominio de herramientas.	Totalidad de profesionales técnicos.	Se evaluará que las personas propuestas por el licitante, para desempeñar los diversos cargos solicitados, cumplan con la capacidad técnica de prevenir y solucionar problemáticas relativas a la instalación de fachadas integrales tanto en gabinete como en campo.  Se evaluará de cada profesional técnico, el dominio de herramientas electrónicas tales como conocimiento y manejo de programas de precios unitarios (OPUS, AXA, NEODATA), Autocad, Excel, Word, Power Point, Revit Arquitectural, 3DMax.	0.8
<b>Capacidad de los recursos económicos.</b>			Se evaluará la solvencia económica del licitante mediante los documentos que acrediten su capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años anteriores (ejercicios 2009 y 2010), salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cédula del contador público que emite los estados financieros.	8
<b>Participación de discapacitados.</b>			Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que tengan como mínimo el 5% de su plantilla laboral a personas con alguna discapacidad o capacidades diferentes.	2

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

<b>Subcontratación de MIPYMES.</b>	Se otorgarán los puntos correspondientes a los licitantes que se comprometan a subcontratar por lo menos a 1 MIPYMES durante el proceso de la instalación de las fachadas integrales. En el caso de que la empresa licitante se encuentre dentro del régimen de MIPYMES, y no requiera subcontratar un tercero, se otorgaran de forma directa a licitante, las unidades porcentuales referidas en este punto.	2
<b>Total</b>		<b>20</b>

### Experiencia y especialidad del licitante.

Para la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

Para la especialidad se valorará que las obras a las que se refieran el licitante en la experiencia, correspondan a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por el Tribunal.


Este rubro tendrá un máximo de 10 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

Subrubro	Mecanismo de evaluación	Unidades porcentuales máximas a obtener
<b>Experiencia</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras similares en tamaño y monto, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. Dicha experiencia deberá de ser por lo menos de 5 años.	5
<b>Especialidad</b>	Se evaluará de acuerdo a la acreditación de la experiencia del licitante en obras de características similares en especialidad, complejidad y magnitud, y en condiciones similares, esta acreditación se realizará mediante documentación oficial como contratos, actas de entrega recepción y/o finiquitos de las obras ejecutadas. Dicha experiencia deberá de ser por lo menos de 3 años.	5
<b>Total</b>		<b>10</b>

### Cumplimiento de contratos.

Se refiere al desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto de los presentes términos de referencia y convocatoria de licitación.

Este rubro tendrá un máximo de 5 unidades porcentuales las cuales se obtendrán de acuerdo a la siguiente tabla:

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

Obras acreditadas cumplidas satisfactoriamente	Puntos asignados
12 o más	5
10 a 11	4
8 a 9	3
6 a 7	2
4 a 5	1
1 a 3	0.5

La propuesta técnica deberá contener para su correcta evaluación los siguientes documentos:

**El porcentaje mínimo que deberá obtener la evaluación de la propuesta técnica para la evaluación de la propuesta económica será del 50% de las unidades a valorar.**

## **L.2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

### **1.- Manifestación de conocer los proyectos arquitectónico y fachadas integrales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen los proyectos arquitectónicos y de fachadas integrales; las normas de calidad de los materiales a utilizar y las especificaciones generales y particulares de construcción de la convocante, las leyes, reglamentos y manuales aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

Se deberán entregar en formato doble carta y debidamente firmados, los planos que se pusieron a disposición en medios electrónicos.


### **2.- Manifestación de conocer el sitio de realización de los trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción indicadas por el Tribunal, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará el Tribunal y el programa de suministro correspondiente.

### **3.- Identificación y seguridad de los trabajadores de obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, todo el personal operativo de obra estará debidamente identificado con camisetitas con el logotipo y nombre de la empresa (con un color de fácil identificación), así como debidamente protegido con cascos y botas para obra, así como con guantes y lentes protectores de ser requeridos.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

#### **4.- Manual General de Higiene y Seguridad en Obra**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que conocen y aplicarán en los casos generales y particulares requeridos, el Manual General de Higiene y Seguridad en Obra.

#### **5.- Comunicación interna y comunicación externa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad que durante el periodo de ejecución de los trabajos, los profesionales técnicos del licitante adjudicado contarán desde el día de arranque de los trabajos, con equipos de telefonía móvil con radiolocalización a nivel nacional para cada uno de ellos, además de proporcionar 2 (dos) equipos adicionales de las mismas características, que quedarán bajo resguardo de la Residencia de Obra del Tribunal.

#### **6.- Relación y explosión de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de los materiales, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **7.- Relación y explosión de básicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado con la explosión de básicos, en orden alfabético e indicando las cantidades a utilizarse.

#### **8.- Fichas técnicas de materiales**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar las fichas técnicas de los materiales más representativos de la obra, mismas que deberá tener congruencia con lo indicado en las matrices de precios unitarios de la propuesta económica.


#### **9.- Relación de maquinaria y equipo de instalación permanente**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de instalación permanente (incluyendo el científico), indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de instalación permanente arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-01**.

#### **10.- Relación de integración de cuadrillas**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la integración de las diferentes cuadrillas de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

#### **11.- Relación de categorías de mano de obra**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las categorías de personal de obra que participará en la ejecución de los trabajos.

### **12.- Certificación de trabajadores**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar una carta compromiso en la cual se manifiesta que caso de resultar ganador todos los trabajos de especialidad se realizarán con personal certificado.

### **13.- Relación de maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de la maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas, con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en la que dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria y equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resulte ganador. Formato **AT-02**.

### **14.- Esquema estructural de profesionales técnicos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama propuesto para la dirección, administración y ejecución de los trabajos, tomando como base de forma enunciativa más no limitativa, el organigrama básico solicitado por el Tribunal como plantilla mínima de planta en obra. Formato **AT-03**.

### **15.- Concentrado de identificación de personal**


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar el concentrado de identificación de personal. Formato **AT-04**.

### **16.- Profesionalización técnica.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, contará en todo momento y de planta en obra, con el esquema estructural de profesionales técnicos propuestos.

### **17.- Planeación Integral de los Trabajos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se realice la descripción de la planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, indicando sistemas, tecnologías y procedimientos a utilizar y considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

## 18.- Programas

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la programación calendarizada de forma semanal y cuantificada en partidas y actividades de suministro relacionadas con los siguientes rubros:

- Programa general de obra
- Programa de suministro y utilización de materiales
- Programa de suministro y utilización de mano de obra
- Programa de suministro y utilización de maquinaria y equipo de construcción

## 19.- Sistema de aseguramiento de calidad

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar su propuesta para la aplicación del sistema de aseguramiento de calidad de la obra, en la cual deberán de indicar los métodos, pruebas, periodicidad, laboratorios y documentos que se pretendan generar, para el control de calidad de la obra.

El sistema de aseguramiento de calidad que se proponga, deberá ser congruente con el procedimiento constructivo y con el programa general de la obra.

## 20.- Currículos de los profesionales técnicos


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Se incluirán copias de los documentos que sirvan para verificar la veracidad de los currículos, tales como, título profesional, cédula profesional, diplomas de posgrados, diplomas de cursos de capacitación, etc., así como cartas de recomendación y/o copias de actas de entrega recepción de obras con características similares en las que se indique el cargo que desempeñaron dentro de ellas.

La documentación presentada para verificar la veracidad de los currículos de los profesionales técnicos, deberá ser concordante con lo manifestado en el concentrado de identificación de personal.

## 21.- Estados Financieros

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los documentos que acrediten la capacidad financiera, los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros de los ejercicios 2009 y 2010, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, anexando copia de la cedula del contador público que emite los estados financieros.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>

## **22.- Participación de discapacitados**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar en caso de que se cuente con ello, un listado del personal con discapacidad que labore en sus empresas, el cual deberán acreditar con los documentos correspondientes a la contratación del personal, así como las aportaciones realizadas al Seguro Social.

## **23.- Subcontratación de MIPYMES**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar un listado de las MIPYMES que se comprometan a subcontratar para la ejecución de trabajos control de calidad.

Para su consideración dentro de la evaluación técnica, se deberán presentar los currículos de las MIPYMES propuestas, así como las cartas compromiso para la contratación de las mismas, o en su caso, el documento en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante se encuentra en el régimen de MIPYMES.

## **24.- Personal de seguridad y control de acceso**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que conocen la mecánica de registro para accesos y salida de personal y materiales en la obra.


## **25.- Organigrama y currículo de la empresa**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el organigrama y currículo de la empresa, así como los currículos de los profesionistas que en ella laboran y que tendrán relación de forma directa o indirecta con los la obra objeto de estos términos referencia y convocatoria de licitación.

Asimismo, deberán integrar los documentos que acrediten la experiencia, especialidad y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por la propia empresa, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, nombre del superintendente de la obra, nombre y teléfono de la empresa de supervisión en caso de que hubiera existido, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso.

## **26.- Listado cronológico de obras similares**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un listado cronológico de las obras realizadas, que de forma comprobable y relacionada al currículo de la empresa y al cumplimiento de contratos presentado, cumplan con los criterios de similitud, especialidad, complejidad, magnitud, así como cualquier otra característica que relacione a la obra objeto de los presentes términos de referencia, con anteriores obras realizados por los licitantes. Formato **AT-05**.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

### 27.- Cumplimiento de contratos

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado.

Se deberá integrar como documentación comprobatoria, las actas entrega recepción o finiquitos en las que se indique el cumplimiento en tiempo y forma de los contratos, montos ejercidos, periodos de ejecución, no aplicación de penalizaciones ni aplicación de fianzas y/o garantías.

En el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades, éste lo manifestará por escrito, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento. Formato **AT-06**.

### 28.- Relación de contratos en vigor

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento en el que relacionen los contratos en vigor, así como los documentos con que se acrediten, indicando el nombre y teléfono del cliente, el nombre de la obra, el importe del contrato, el periodo de ejecución de los trabajos, el monto del capital ejercido y el monto del capital por ejercer. Formato **AT-07**.

En caso de no tener contratos en vigor, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que actualmente no cuenta con contratos en vigor.

No será causa de desechamiento las propuestas el no presentar contratos en vigor.

### 29.- Cumplimiento de calidad de obra


Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar un documento mediante el cual se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir obra mal ejecutada a consideración del Tribunal y/o la Supervisión Externa, dicha obra se considerará como no ejecutada y será responsabilidad exclusivamente del ejecutor de los trabajos, subsanar en su totalidad los mismos, los cuales deberán realizarse a entera satisfacción del Tribunal, sin que esto represente ningún costo y/o tiempo adicional para este último.

### 30.- Propuesta técnica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta técnica.

Para el caso de los documentos varios en los cuales se manifieste de forma escrita bajo protesta de decir verdad, estos deberán ser escaneados una vez que hayan sido firmados por quien suscriba la propuesta.

Es importante mencionar, que **NO** se requiere integrar dentro de la propuesta técnica en formato electrónico, los contratos, actas circunstanciadas, actas de entrega recepción, finiquitos, currículos

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

extendidos, fichas técnicas de los materiales y equipos, ya que estos se encontrarán para su cotejo en la propuesta técnica física.

### 31.- Muestra física

Como parte integral de la proposición, los licitantes que oferten perfiles de aluminio distintos a la solicitados en el catálogo de conceptos, deberán de presentar una muestra física de una intersección entre los perfiles horizontales y los perfiles verticales, armada en forma de “+” de 50 cms x 50 cms, con empaques y sin cristal.

La muestra deberá cumplir con las características solicitadas en las especificaciones técnicas o ser superiores a las mismas, de lo contrario la muestra será desechada.

### L.3.- CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Tribunal verificará, por cualquiera de los medios que estime convenientes, que las propuestas económicas cumplan con lo estipulado en los presentes términos de referencia y las convocatoria de licitación, y utilizará el criterio de puntos y porcentajes de acuerdo a lo siguiente:

La propuesta económica solvente cuyo importe sea el más bajo, tendrá una ponderación de 50 puntos. Los participantes que ocupen las posiciones subsecuentes al primer lugar le serán otorgados los puntos que resulten de la aplicación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta haya sido solvente.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás propuestas que hayan resultado solventes se determinará atendiendo la siguiente fórmula:

$$\text{TPE} = \text{PAj} = 50(\text{PSPMB}/\text{PPj})$$

Donde:

**TPE** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

**PAj** = puntos a asignar a la propuesta económica “j”

**PSPMB** = propuesta solvente cuyo precio es el más bajo

**PPj** = precio de la propuesta “j”


El subíndice “j” representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La propuesta económica deberá contener para su correcta evaluación los siguientes documentos:

### L.4.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

#### 1.- Análisis de precios unitarios



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.

## **2.- Relación de insumos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

## **3.- Factor de salario real**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

## **4.- Costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

## **5.- Costos indirectos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.


## **6.- Costos por financiamiento**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

## **7.- Utilidad**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán manifestar la utilidad propuesta.

## **8.- Costos unitarios básicos**

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar la relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

### **9.- Catálogo de conceptos**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición.

### **10.- Programa de ejecución**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de forma semanal, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

### **11.- Programas de erogaciones**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, de forma semanal, para los siguientes rubros:


- De la mano de obra.
- De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.
- De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

### **12.- Tabla comparativa de especificaciones técnicas y calidad.**

Los licitantes como parte integral de la proposición, y solo en caso de que su propuesta contenga especificaciones modificadas de materiales y/o equipos iguales o superiores en calidad a lo solicitado en los anexos técnicos, deberán integrar una justificación técnica en la cual se garantice la no afectación del proyecto, las canalizaciones, instalaciones, así como cualquier particularidad técnica derivada de la posible propuesta realizada por el licitante, en el entendido que cualquier bien suministrado en obra que no cumpla con la calidad y especificaciones solicitadas por el Tribunal, no será aceptado y deberá ser sustituido de forma inmediata por el originalmente solicitado en los catálogos de conceptos. Lo anterior sin que esto represente un incremento de costo o tiempo para el Tribunal. Formato **AT-08**.

### **13.- Concentrado de P.U. e importes**

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán integrar en formato electrónico de Microsoft Excel (en CD ó DVD), el concentrado de precios unitarios e importes. Formato **AT-09**.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	NÚMERO
		LO-032000001-N80-2011

#### 14.- Propuesta económica en formato electrónico

Los licitantes como parte integral de la proposición, deberán presentar dentro de un sobre, un CD o DVD, con la información correspondiente a la propuesta económica.

#### L.5.- CÁLCULO DEL RESULTADO FINAL

El cálculo del resultado final de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas se determinará de acuerdo a lo siguiente:

**TPT** = puntos adquiridos por el rubro de calidad en la obra + puntos adquiridos por el rubro de capacidad del licitante + puntos adquiridos por el rubro de experiencia y especialidad el licitante + puntos adquiridos por el rubro de cumplimiento de contratos.

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada propuesta, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\mathbf{TPj = TPE + TPT}$$

Donde:

**TPj** = puntuación o unidades porcentuales Totales de la propuesta


**TPE** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica.

**TPT** = total de puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta técnica.

#### M.- Lineamientos básicos de conducta y seguridad

Durante el proceso de ejecución de la obra, el licitante adjudicado deberá acatar de forma precisa los siguientes lineamientos de orden y seguridad adicionales al Manual General de Higiene y Seguridad del Tribunal, ya que de no ser así, la Residencia de Obra del Tribunal y/o la Supervisión Externa, tendrán la autoridad de retirar a los trabajadores involucrados en las faltas, fuera de la obra.

12. La contratista deberá notificar por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, la plantilla laboral que integrará las cuadrillas de trabajo.
13. Los trabajadores de la contratista deberán estar uniformados con una camiseta de color de fácil identificación, con el nombre y logotipo de la empresa, de conformidad con lo solicitado en la propuesta técnica.
14. Todo el personal que se encuentre en el lugar de ejecución de los trabajos, deberá usar en todo momento botas y casco de seguridad, así como guantes, lentes protectores, arnés, cinturón de seguridad, cinturón de herramientas y todo el equipo necesario para la correcta y segura ejecución de su labor.

	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>LO-032000001-N80-2011</b>

15. Todos los trabajadores de la contratista, firmarán la lista de control correspondiente, respetando en todo momento la hora de entrada y salida para cada turno de trabajo; para tal efecto, la lista de control se encontrará en la caseta de vigilancia.
16. La contratista notificará por escrito a la Residencia de Obra del Tribunal y a la Supervisión Externa, la hora designada para la comida, en cada frente de trabajo.
17. El personal de la contratista se abstendrá por absoluto de cometer conductas incorrectas, ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier estupefaciente, de lo contrario, la Residencia de Obra del Tribunal recurrirá a la seguridad pública del municipio de Xalapa de Enríquez, para remitir a quien hubiese cometido la falta, a la autoridad correspondiente.
18. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de fuego para calentar alimentos en el área de la obra, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que la contratista considere otro método para calentar comida en la obra.
19. El equipo y herramienta, así como el material de trabajo, son responsabilidad de la contratista, por lo que es recomendación de la Residencia de Obra del Tribunal, que todo quede resguardado bajo llave, en la bodega que la contratista designe para ese fin.
20. El traslado y almacenado de combustibles (tinher, gasolina, diesel, etc.), será en recipientes metálicos y con tapa y en un lugar ventilado.
21. La contratista deberá mantener las áreas de trabajo lo más limpias posibles, para tal efecto, los lugares de acopio de basura se designarán en campo y se promoverá la separación de basura.
22. Para mantener la línea de comunicación, la contratista solo podrá recibir instrucciones de la Residencia del Tribunal referentes a la ejecución de obra, a través de la Supervisión Externa; solo de exceptuará este lineamiento, en caso de existir un oficio o nota de bitácora de la Residencia del Tribunal de por medio.

## **N.- Manual General de Higiene y Seguridad**

---

### **CONTENIDO**

#### **A.- Seguridad al Público**

#### **B.- Higiene y Seguridad de los Trabajadores**

#### **C.- Reglas de Observancia General y Permanente**


#### **D.- Reglas de Seguridad Específicas para cada Contratista de la Obra**

#### **A. Seguridad al Público**

---

**A.1.** Las banquetas estarán libres de obstrucciones, para permitir una visión clara de las intersecciones y del tráfico.

**A.2.** Las cubiertas de protección se instalarán cuando se construya un edificio de más de un piso de altura, por ejemplo:

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b> <b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>LO-032000001-N80-2011</b>

Un tapial con techo, que tenga la resistencia suficiente para proteger al público de los materiales y objetos que pudieran caer de la obra.

**A.3.** El alumbrado en la banqueta será suficiente y contará con señales de precaución para indicar salida de vehículos y cruce de peatones.

**A.4.** La protección perimetral se hará a base de un tapial de madera o lámina con una altura mínima de 2 m. para restringir el acceso a la obra. Se contará con puertas suficientes para que los empleados y trabajadores entren con seguridad aunque se esté entregando material.

**A.5.** Los escombros, excavaciones y cualquier otro obstáculo para el tránsito en la vía pública, serán protegidos con barreras y se señalizarán con banderas y letreros durante el día, y con señales luminosas durante la noche.

## **B. Higiene y Seguridad de los Trabajadores**

**B.1.** La selección de los trabajadores se hará de conformidad con el tipo de trabajo, considerando sus condiciones físicas y emocionales. La preselección de los solicitantes permitirá detectar las condiciones que podrían resultar un riesgo y cuyas consecuencias no podrían calificarse como accidente.

**B.2.** Bajo ninguna circunstancia se aceptara a un trabajador con problemas de vista u oído.

**B.3.** La afiliación al IMSS será obligatoria para todos los trabajadores.

**B.4.** Los contratistas celebrarán una junta de seguridad con los trabajadores antes de que se inicien en la obra, para verificar de que cada uno de ellos tenga el equipo de seguridad proporcionado por la contratista (necesario para efectuar sus tareas).

**B.5.** Los contratistas instruirán a todos los trabajadores para que reconozcan y eviten cualesquiera condiciones inseguras que puedan presentarse en su área de trabajo y para que lleven el control de cualquier peligro o exposición a enfermedades o lesiones.

**B.6.** En cada especialidad el contratista establecerá como obligación que cada trabajador cuente con el mínimo de equipo de seguridad que consta de casco, zapatos de seguridad, guantes y demás.

**B.7.** Una persona lesionada recibirá de inmediato tratamiento de primeros auxilios. Todo accidente se informará de inmediato a la Residencia del Tribunal y a la Supervisión Externa. En caso de accidentes graves, se reportará al Hospital del IMSS más próximo y/o Cruz Roja.

**B.8.** Cada jefe de seguridad del contratista deberá hacer una investigación del accidente, para deslindar responsabilidades y tomar medidas para evitar un hecho similar en el futuro.

**B.9.** Los trabajadores recibirán un gafete que los identifique para controlarlos y evitar que trabajen en áreas peligrosas.

**B.9.a)** Los cascos de seguridad se clasificarán con colores, para identificar a las personas por categorías.

**B.10.** Se atenderán las siguientes medidas de higiene:


**B.10.a)** Se instalarán baños temporales, uno por cada 25 trabajadores como mínimo.

**B.10.b)** Se dispondrá de agua potable.

**B.10.c)** Estación central de primeros auxilios.

**B.10.d)** Se dispondrá de números telefónicos de emergencia o radio.

**B.10.e)** Localización de un médico y ubicación del hospital del IMSS más próximo.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---


### C. Reglas de Observancia General y Permanente

- C.1.** Se evitara trabajar en áreas en las que puede producirse un incendio, en su caso se contará con el equipo de protección contra incendios de emergencia, que comprenderá:
- C.1.a)** Extintores de incendios y cubiertas de protección para uso de emergencia.
  - C.1.b)** Vías de evacuación para todos los trabajadores y empleados que se encuentren tanto en el edificio como en el terreno de la obra.
- C.2.** En las áreas de almacenamiento se contará con alumbrado apropiado.
- C.3.** Para favorecer la comunicación horizontal se abrirán calles y rampas temporales con pasamanos que vayan al área de trabajo y al terreno de la obra.
- C.4.** Para favorecer la comunicación vertical se instalarán elevadores seguros y aprobados para el material y para el personal.
- C.5.** Las áreas de servicio se proyectarán dejando el espacio suficiente para las oficinas de campo, áreas de descanso y comedores para los trabajadores.
- C.6.** El contratista se responsabilizará de la limpieza de las áreas conforme avanza la obra. La acumulación indiscriminada de cascajo, desechos o material chatarra en el área de trabajo o en la obra no será permitida. No se permitirá tampoco la quema de materiales en la obra.
- C.7.** El Tribunal asignará las áreas pertinentes para almacenamiento y eliminación de los materiales de desecho que la obra genere.
- C.8.** Todos los materiales, herramientas y equipo deberán almacenarse de una manera ordenada.
- C.9.** Se contará con botes para la basura y con un centro de acopio para su eliminación.


### D. Reglas de Seguridad Específicas para cada Contratista de la Obra

- D.1.** En materia de excavación se deberá:
- D.1.a)** Mantener los taludes de protección especificados durante la excavación. (Según estudio de mecánica de suelos).
  - D.1.b)** Amontonar el material que se usará para relleno.
  - D.1.c)** Sacar del área de la obra todo el material inutilizable.
  - D.1.d)** Hacer tapias y señalar la excavación e identificar las entradas para camiones del área de la obra (debe emplearse a un banderero si fuese necesario).
  - D.1.e)** Utilizar el arriostriamiento o apuntalamiento de un tipo aprobado cuando no se puedan mantener los taludes mínimos.
  - D.1.f)** No colocar a un trabajador en una zanja que tenga una profundidad mayor a la especificada, sin riostras.
  - D.1.g)** No deberá trabajar un hombre solo en una zanja.
  - D.1.h)** Rellenar inmediatamente después de que se haya terminado el trabajo.
- D.2.** En materia de cimentación se deberá:
- D.2.a)** Mantener el talud mínimo especificado para excavaciones.
  - D.2.b)** Nivelar el material que se usará como relleno para cerciorarse de que no caiga dentro de la excavación. Instalar riostras o apuntalamiento de un tipo aprobado en la excavación, si fuera necesario.
  - D.2.c)** Colocar el material de cimbra y el acero de refuerzo a una distancia conveniente, de manera eficiente y segura.



 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

- D.2.d)** Colocar el concreto de una manera eficiente y segura.
- D.2.e)** Usar cables eléctricos de uso rudo que estén aterrizados correctamente, para los equipos que se encuentren en uso y movimiento.
- D.2.f)** Limpiar y apilar la cimbra de manera organizada durante el descimbrado, para evitar accidentes.
- D.3.** En materia de cimentación por pilas se deberá:
  - D.3.a)** Colocar señalamientos en la excavación.
  - D.3.b)** Colocar equipo y herramientas para excavación ordenadamente dentro del área señalizada.
  - D.3.c)** Colocar el material de cimbra y el acero de refuerzo a una distancia conveniente, de manera que el acceso al área de trabajo esté libre para evitar que tierra o material caiga dentro del área excavada.
  - D.3.d)** Usar cables eléctricos que estén aterrizados correctamente para los equipos de construcción eléctricos, alumbrado y demás y evitar exponerlos en lugares en que haya tráfico.
  - D.3.e)** Descargar el agua de la bomba de achique hasta un lugar en donde pueda drenar correctamente y no inunde el área de excavación de labores.
- D.4.** En materia de trabajos para servicios generales se deberá:
  - D.4.a)** Colocar ductos de descarga y depósito para basura en lugares previamente asignados.
  - D.4.b)** Contar con grúas y elevadores conforme se requiera, del tipo aprobado para el área de trabajo.
  - D.4.c)** Montar y mantener los elevadores, grúas y ductos de descarga y demás, de manera que no representen ningún peligro a los trabajadores de la obra.
  - D.4.d)** Responsabilizar al contratista general de la limpieza general de la obra, así como de la seguridad de la misma.
  - D.4.e)** Instalar redes de seguridad a dos pisos del área en que se está trabajando, cuando se esté cimbrando el perímetro de las obras o se esté trabajando a más de 12 m. de altura durante la colocación del acero.
  - D.4.f)** Probar e inspeccionar las grúas antes de utilizarlas.
  - D.4.g)** Calificar y aprobar a los operadores, antes de que se inicien en el trabajo.
  - D.4.h)** Mantener barandales en los perímetros del edificio en todos los pisos, hasta que se coloque la fachada, incluyendo rodapiés de 10 cms. de altura para evitar la caída de herramientas.
  - D.4.i)** Presentar para su aprobación el diseño del barandal, antes de su instalación.
  - D.4.j)** Tener una lona de seguridad abajo cuando se usen hamacas. En los andamios fijos en uso, debe tenerse un entarimado arriba cuando haya otros trabajadores abajo.
- D.5.** En materia de estructuras de concreto:
  - D.5.a)** El terreno estará nivelado para el montaje de andamios o puntales.
  - D.5.b)** Se instalarán barandales de seguridad en todas las cimbras que estén a 2 m. o más, sobre el nivel del terreno.
  - D.5.c)** Se instalarán riostras y amarres en toda la cimbra de inmediato para asegurarla.
  - D.5.d)** Las cimbras deben ser firmes y seguras para recibir el concreto.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b></p> <p><b>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</b></p>	<p style="text-align: center;">NÚMERO</p> <p style="text-align: center;"><b>LO-032000001-N80-2011</b></p>
---	---	---

**D.5.e)** Se empleará a un banderero cuando se utilice una grúa para colocar el concreto, y se empleará a un hombre que controle el bote de concreto y otro que lo acomode.

**D.5.f)** Cuando se utiliza una bomba para colar concreto, se dejará el espacio suficiente para la manguera y se tendrán hombres en cantidad suficiente para que puedan controlar el movimiento de ésta durante la colocación del concreto.

**D.5.g)** Se evitará vibrar el concreto en exceso, y colocar el vibrador demasiado cerca de la cimbra para evitar que esta se rompa.

**D.5.h)** Cuando se transporten verticalmente las varillas de acero, deben asegurarse en atados y elevarse a dos puntos con los estribos o eslingas apropiados.

**D.5.i)** Al descimbrar, se colocarán los puntales de una manera segura y de inmediato se quitarán los clavos, si es que el material se va a reutilizar. El material de desecho debe dejarse en los lugares especialmente asignados para este propósito o sacarse del área de la obra. Las cimbras deben ordenarse para que posteriormente se limpien y vuelvan a utilizarse.

**D.5.j)** Se eliminarán todos los amarres de las cimbras y las barras de alineación para evitar accidentes.

**D.5.k)** Al descimbrar las losas, se deberán quitar primero los diferentes soportes o refuerzo y alejarse del claro. No se quitarán las cimbras de las losas voladizas ni de las trabes antes de instalar barandales de protección en el perímetro de todas las losas cuando se esté trabajando a una altura mayor de 2 m.

**D.5.l)** No se quitarán las cimbras de las aberturas de las losas, sino hasta que puedan instalarse los barandales de protección. Ejemplo: escalera, cubos de elevador y tiros mecánicos.

**D.5.m)** Se apilará con orden el material y se limpiará el área para que puedan entrar a trabajar otros subcontratistas.

**D.5.n)** Se colocarán escaleras resistentes para llegar a las plataformas de trabajo y se instalarán barandales en ambos lados de la escalera. Se asignará una escalera para subir y otra para bajar por lo menos, se dejarán las escaleras colocadas para que las usen otros trabajadores, hasta que se instalen las escaleras permanentes.

**D.5.o)** Se contará con cinturones y cuerdas de seguridad para los trabajadores que están trabajando en una abertura o plataforma a 2 m. o más de altura, los cuales deberán estar sujetos a una línea de seguridad o a un elemento seguro.


**D.6.** En materia de electricidad se deberá:

**D.6.a)** Proporcionar un servicio temporal de electricidad apropiado para mantener la iluminación de seguridad y tableros provisionales de fusibles para utilizar herramientas pequeñas. La distancia de cualquier toma de fuerza no será mayor de 25 m., de cualquier área de la construcción.

**D.6.b)** Tener todo el cableado del calibre apropiado, para satisfacer la demanda máxima de las herramientas y equipo necesarios para otros trabajos.

**D.6.c)** Tener el trabajo de electricidad para la construcción, aterrizado según especificaciones aprobadas.

**D.6.d)** Tener todas las instalaciones temporales soportadas sobre el nivel del terreno, fuera del agua y protegidas.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>	NÚMERO
	<p>“TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA INSTALACIONES ESPECIALES Y FACHADAS INTEGRALES PARA EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ LA NUEVA SEDE DE LAS SALAS REGIONALES DEL GOLFO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.”</p>	LO-032000001-N80-2011

- D.6.e)** Tener todas las herramientas que serán inspeccionadas para cerciorarse de que las clavijas y cables estén en buenas condiciones.
- D.6.f)** Tener todos los interruptores en cajas cerradas y marcando claramente “peligro”.
- D.6.g)** Aprobar el uso de las escaleras de mano y los andamios.
- D.6.h)** Seguir las instrucciones de los fabricantes al utilizar herramientas eléctricas.
- D.7.** En materia de aire acondicionado y plomería:
  - D.7.a)** Se mantendrá una ventilación provisional en todos los espacios confinados en lo que se almacenan materiales, combustibles, o en los que se utiliza equipo de combustión interna.

**O.- Relación de información que el Tribunal entregará al licitante adjudicado.**

PROYECTO ARQUITECTÓNICO

Nº. de plano	DESCRIPCIÓN
<b>A-01</b>	NIVEL - 2 (CISTERNA Y CUARTO DE BOMBAS)
<b>A-02</b>	NIVEL -1 (SEMISÓTANO)
<b>A-03</b>	NIVEL 0 (PLANTA BAJA)